

Toca Penal: 35/2023-2-OP.

Causa Penal: JO/124/2022.

Delito: Violación Agravada.

Sentenciado:

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Cuernavaca, Morelos; a catorce de marzo del dos mil veintitrés.

VISTOS para resolver los autos del Toca Oral Penal 035/2032-2-OP, formado con motivo del recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el Sentenciado [No.1] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en contra de la sentencia condenatoria dictada en audiencia celebrada el **once de enero de dos mil veintitrés**, por unanimidad por las Juezas integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento del Único Distrito Judicial, con sede en Atlacholoaya, Morelos, Licenciadas **GABRIELA ACOSTA ORTEGA, PATRICIA SOLEDAD AGUIRRE GALVÁN y NANCCY AGUILAR TOVAR**, en la causa penal **JO/124/2022**, que se instruyó en contra de

[No.2] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por el delito de

VIOLACIÓN AGRAVADA, previsto y sancionado por el artículo 153 en relación con el numeral 152 del Código Penal en vigor, en concurso real homogéneo; en agravio de la **menor víctima de iniciales**

[No.3] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

; y,

RESULTANDO

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

1. El **once de enero de dos mil veintitrés**, por unanimidad, el Tribunal de Enjuiciamiento del Único Distrito Judicial en materia penal, del Estado de Morelos, integrado por las Licenciadas **GABRIELA ACOSTA ORTEGA, PATRICIA SOLEDAD AGUIRRE GALVÁN y NANCCY AGUILAR TOVAR**, dictaron sentencia condenatoria cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

“PRIMERO.- Se acreditaron los hechos delictivos de violación agravada en concurso real homogéneo en un total de cuatro, previstos todos ellos por el párrafo primero del ordinal 153 del Código Penal del Estado de Morelos, en relación con el arábigo 152 del dispositivo legal invocado, respecto que debemos entender por cópula, entre los cuales acusó la fiscalía al hoy sentenciado

[No.4] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, cometido en agravio de la infanta de iniciales [No.5] **ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]**

SEGUNDO.- Se condena a [No.6] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** con calidad de autora material y a título doloso en los términos de los numerales 15 segundo párrafo y 18 fracción I de la ley sustantiva penal en vigor, por los delitos de violación agravada en concurso real homogéneo, perpetrados en detrimento de la menor víctima de iniciales [No.7] **ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]** Por hechos acaecidos los días veintisiete de mayo del dos mil veintiuno a las dieciséis horas, así como entre el dieciséis y dieciocho de junio del dos mil veintiuno aproximadamente a las dieciséis horas, ocho de agosto del dos mil veintiuno, día del barrendero y once de septiembre del dos mil veintiuno alrededor de las dieciséis horas, en una habitación del inmueble ubicado en [No.8] **ELIMINADO el domicilio [27]**, previstos y sancionados tales injustos por los numerales 153 primer párrafo y 152 éste último en lo relativo a que debemos entender por cópula, ambos de la ley sustantiva penal local, en perjuicio de la adolescente de iniciales [No.9] **ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]**

TERCERO.- Por los referidos ilícitos de violación agravada en concurso real homogéneo, se impone a [No.10] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, acorde al contenido del numeral 153 párrafo primero del Código Sustantivo Penal vigente en la entidad, por cada uno de ellos una sanción consistente en pena privativa de la libertad de veinticinco años

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

de prisión, **lo que arrojan un gran total de cien años de cárcel**, la cual se considera justa y equitativa. Sin embargo, estas Juzgadoras nos debemos estar a la literalidad del artículo 68 del Código Penal Estatal, que refiere que en tratándose de concurso real homogéneo como acontece en el particular, no se puede rebasar la sanción privativa de la libertad de ochenta años, la cual es la que deberá compurgar el aquí sentenciado en el lugar que para el efecto designe el Juez de Ejecución, en caso de que llegara a quedar a su disposición, con abono del tiempo que ha estado privado de su libertad personal a partir de su detención legal, siendo que el acusado fue materialmente asegurado en treinta y uno de enero del dos mil veintidós, derivado de una orden de aprehensión emitida en su contra en veintiséis de enero del dos mil veintidós y sujeto a medida cautelar de prisión preventiva, que prevé la fracción XIV del numeral 155 del Código Nacional de Procedimientos Penales, desde el día uno de febrero del dos mil veintidós, por lo que salvo error aritmético al día de hoy once de enero del dos mil veintitrés, han transcurrido once meses, once días. Debiéndose informar al Director del Centro Estatal de Reinserción Social, con sede en el poblado de Atlacholoya, Municipio de Xochitepec, Morelos que el acusado [No.11] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] sigue bajo los efectos de la medida cautelar de prisión preventiva hasta que cause ejecutoria la presente resolución.

CUARTO.- Por otra parte, se niega el derecho a la sustitución de la sanción privativa de la libertad al sentenciado [No.12] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], al no reunir los extremos que al efecto establecen los ordinales 72, 73 y 76 del Código Punitivo Local. Por cuanto a la concesión de algún beneficio pre liberacional a que hacen referencia los ordinales 136 y 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se hace del conocimiento al sentenciado y su defensa oficial que tal solicitud deberá hacerse ante el Juez de Ejecución en caso de que llegue a quedar a su disposición.

QUINTO.- Se condena a [No.13] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], al pago de la reparación del daño moral por la suma de cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n., para la pasiva del injusto a través de quien la representante legalmente, ello acorde a lo externado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción III de la carta fundamental, 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de Morelos, 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 26 fracción XII, 49, 50 y 51 del Código Penal vigente para el estado de Morelos; siendo que la sanción privativa de libertad

impuesta al sentenciado [No.14]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sente nciado_procesado_inculpado_[4], tiene como efecto la suspensión de los derechos políticos del acusado, se suspenden estos derechos a la misma por igual período al de la pena de prisión impuesta, ello a partir del momento en que cause ejecutoria la presente resolución; haciéndole saber que una vez concluida la condena deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional Electoral a efecto de que sea reinscrito en el padrón electoral.

SÉPTIMO.- Al causar ejecutoria esta sentencia, póngase a disposición jurídica del Juez de Ejecución que por turno le corresponda conocer de la presente causa penal al sentenciado [No.15]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sente nciado_procesado_inculpado_[4], a través de la Administradora de Salas de este Tribunal, de conformidad con lo que establecen los artículos 100 a 103 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

OCTAVO.- Envíese copia autorizada de la presente resolución al Director del Centro Estatal de Reinserción Social Morelos, con sede en este poblado de Atlacholaya, Municipio de Xochitepec, Morelos, una vez que cause ejecutoria la misma. También, háganse las anotaciones respectivas en los libros de Gobierno y Estadística.

NOVENO.- Se informa a las partes que de conformidad con los artículos 456 y 468 fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales, cuentan con un plazo de diez días para el caso de interponer recurso de apelación en contra de la presente resolución, contados a partir de la legal notificación de esta, que lo es en la presente audiencia, en términos de los ordinales 63, 82 y 84 del dispositivo legal apuntado, esto es fiscalía, asesoría jurídica, a través de ésta al representante legal de la víctima de iniciales [No.16]_ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor_[15] defensa oficial y sentenciado [No.17]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sente nciado_procesado_inculpado_[4].

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman, las Juezas de Primera Instancia del Tribunal de Enjuiciamiento del único Distrito Judicial en el Estado de Morelos, Licenciadas **GABRIELA ACOSTA ORTEGA, PATRICIA SOLEDAD AGUIRRE GALVÁN y NANCCY AGUILAR TOVAR**, en su respectiva calidad de Presidenta, Redactora y Tercera Integrante respectivamente.”

2. Inconforme con la anterior determinación, el Sentenciado

[No.18]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_s

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

entenciado procesado inculcado [4], mediante escrito

presentado el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, interpone **RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia condenatoria de referencia.

3. Advirtiéndose de constancias procesales que el Agente del Ministerio Público, la víctima y la Asesora Jurídica Oficial de la víctima NO dieron contestación a los agravios formulados por la parte recurrente.

4. Previa las notificaciones ordenadas, una vez remitido el recurso y los autos correspondientes, el mismo fue admitido por la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo el número de toca **035/2023-2-OP**; advirtiéndose que las partes no solicitan fecha para celebración de audiencia de alegatos aclaratorios.

5. De acuerdo al artículo 99¹ del Código Nacional de Procedimientos Penales, la resolución que se pronuncia en el presente fallo garantiza los Derechos Humanos de presunción de inocencia, imparcialidad, transparencia, legalidad, accesibilidad, prontitud, gratuidad e igualdad, que nos permitirá contar con una procuración e impartición de Justicia con pleno respeto a los Derechos Fundamentales de los justiciables.

¹ Artículo 99. Saneamiento

Los actos ejecutados con inobservancia de las formalidades previstas en este Código podrán ser saneados, reponiendo el acto, rectificando el error o realizando el acto omitido a petición del interesado.

La autoridad judicial que constate un defecto formal saneable en cualquiera de sus actuaciones, lo comunicará al interesado y le otorgará un plazo para corregirlo, el cual no será mayor de tres días. Si el acto no quedare saneado en dicho plazo, el Órgano jurisdiccional resolverá lo conducente.

La autoridad judicial podrá corregir en cualquier momento de oficio, o a petición de parte, los errores puramente formales contenidos en sus actuaciones o resoluciones, respetando siempre los derechos y garantías de los intervinientes.

Se entenderá que el acto se ha saneado cuando, no obstante la irregularidad, ha conseguido su fin respecto de todos los interesados.

6. Consecuentemente esta Sala del Primer Circuito Judicial del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, dicta resolución debidamente documentada, agregando en ella los antecedentes que la complementan, así como los argumentos vertidos en esta audiencia. Por lo que se pronuncia el fallo al tenor de las reflexiones siguientes;

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA.

Esta Segunda Sala del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, es competente para conocer y resolver el recurso de apelación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 y 99 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 2, 3 fracción I, 4, 5 fracción I, 37 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; los artículos 14, 26, 31 y 32 de su Reglamento publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” del Estado, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número 3759; así como el artículo 475 y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales y por haberse promovido contra una resolución en materia penal dictada por un Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Único Judicial del Estado de Morelos, con residencia en Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Morelos.

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Además, debe tenerse en cuenta que el hecho señalado como delictivo sucedió en el **Municipio de Cuernavaca, Morelos**; domicilio que corresponde al ámbito territorial de este Órgano Revisor dentro de la Jurisdicción del Primer Distrito Judicial en materia penal, lugar donde tiene competencia geográfica esta Sala.

II. ACTO IMPUGNADO.

Se señala como auto impugnado, el emitido por unanimidad el once de enero de dos mil veintitrés, en la causa penal **JO/124/2022**, por el Tribunal de Enjuiciamiento del Único Distrito Judicial en del Estado, integrado por la Jueces **GABRIELA ACOSTA ORTEGA, PATRICIA SOLEDAD AGUIRRE GALVÁN y NANCCY AGUILAR TOVAR**.

III. PROCEDENCIA DEL RECURSO, IDONEIDAD, OPORTUNIDAD Y LEGITIMIDAD.

El recurso de apelación es **idóneo**, en virtud de que se interpuso contra una sentencia definitiva dictada por un Tribunal de Enjuiciamiento, tal y como lo prevé el artículo **468** fracción **II** del Código Nacional de Procedimientos Penales, por tratarse de una resolución que pone fin al procedimiento.

El recurso de **apelación** fue presentado **oportunamente** por el **sentenciado** [No.19] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4], en virtud de que la resolución fue dictada el **once de enero de dos mil veintitrés**; siendo que el referido ordinal 471, párrafo

segundo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, prevé que tratándose de sentencias definitivas dictadas por un Tribunal de Enjuiciamiento, el recurso de apelación debe interponerse ante aquél, dentro del plazo de **diez días** siguientes a la notificación de la resolución impugnada.

En este tenor, el sentenciado **fue notificado** el mismo día en que se dictó la resolución materia de alzada; por lo que el **plazo de diez días** comenzó a transcurrir al día siguiente hábil, es decir el once de enero de dos mil veintitrés, por tanto, es de colegirse que el **recurso de apelación fue interpuesto oportunamente el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, por la parte recurrente.**

Por último, se advierte que **[No.20] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado s entenciado procesado inculcado [4]**, se encuentra **legitimado** para interponer el presente recurso, por tratarse de una sentencia condenatoria que le irroga perjuicio y por ende, atañe combatirla por ser en perjuicio de los intereses personales y sociales del mismo, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 456 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Bajo las relatadas consideraciones, se concluye que **el recurso de apelación** presentado contra la sentencia de condena, dictada el once de enero de dos mil veintitrés, por el Tribunal de Enjuiciamiento del Único Distrito Judicial del Estado de Morelos, es el medio de **impugnación idóneo**

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

para combatirlo, se presentó de manera **oportuna** y la recurrente se encuentra **legitimado** para interponerlo.

IV. DE LOS PRINCIPIOS RECTORES.

Es menester referir que el Libro I Título II, Capítulo I, del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, en los numerales 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, prevé los **principios rectores del proceso penal**, entre ellos, el de igualdad que debe existir entre los contendientes que se enfrentan bajo la presencia judicial, para hacer valer intereses propios y opuestos a los de su contraparte, conforme al principio de contradicción regulado también en el precepto legal invocado; es decir, por una parte la pretensión pública de castigo que ejerce el Ministerio Público y, por el otro, la pretensión de defensa, que corresponde al imputado. Actividades cuya oposición se manifiesta con mayor claridad en las audiencias judiciales, ya sea que se lleven en primera o en segunda instancia; en esta última, la Ley prescribe que el derecho a recurrir sólo corresponde a quien resulte afectado en sus intereses jurídicos por la resolución combatida y se le considere, por tanto, agraviado en términos de lo dispuesto por el artículo **458** en relación con el numeral **468** del citado ordenamiento legal; preceptos de los que se desprende que se ejerce el derecho a recurrir ante un tribunal superior; y que el agravio, al concretar los motivos de impugnación, fija la materia de la alzada a ciertos aspectos perfectamente delimitados, como son aquellas consideraciones contenidas en la sentencia definitiva impugnada, distintas a la valoración de la prueba siempre

que no se comprometa el principio de inmediación, o bien, aquéllos actos que impliquen violación grave al debido proceso y que, a su vez, conlleven una violación de derechos fundamentales del acusado o de la víctima, que deba ser reparada, tal y como lo establece el artículo 461 del mismo ordenamiento penal invocado, el cual debe ser manifiesto de los registros de las actuaciones procesales que tengan que ver con la resolución impugnada, particularmente cuando se trate de salvaguardar las garantías consagradas en los artículos 14, 16 y 19 del Pacto Federal, exclusivamente para reparar el agravio.

Remitido el recurso y los autos correspondientes, fue admitido por la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo el número de toca **35/2023-2-OP**, no solicitándose fecha para celebración de audiencia pública, no obstante a ello atendiendo al debido proceso, y el derecho de las partes a la justicia pronta, completa e imparcial, el dictado de la presente audiencia se llevará a cabo mediante audiencia pública el día de hoy **catorce de marzo del año dos mil veintitrés**, en la Sala de audiencia, con la presencia del Fiscal de la adscripción Licenciada **YAZMÍN APARICIO LAGUNAS**, quien se identifica con cédula profesional número **[No.21]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]**, Asesor Jurídico Público Licenciado **PEDRO RODRÍGUEZ SOLÍS**, quien se identifica con cédula profesional número **[No.22]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]**, el Defensor Público Licenciado **JOVANY ROSALES AMARO**, con número de cédula **[No.23]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]**, el

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

sentenciado

[No.24] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4],

a quienes se les hace saber el contenido de los artículos 478 del Código Nacional de Procedimientos Penales, relativo a la dinámica de la presente audiencia de explicación de sentencia, en la que se hizo una síntesis de la resolución impugnada y de los agravios disertados por la parte recurrente.

V. LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA RESPECTO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PARTES.

El análisis de la resolución que se combate será garantizando la legalidad de la misma y los derechos fundamentales tanto del acusado como de la víctima que se encuentran reconocidos y consagrados en la Constitución Federal y Local, en los Tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano y en leyes que emanan de aquellos; además, en términos del artículo 467 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la apelación tiene por objeto el examen de la determinación recurrida a fin de analizar si hubo violaciones sustanciales que deban repararse, tanto en el procedimiento seguido al acusado, como en la sentencia impugnada, los aspectos del delito, y la responsabilidad penal y, a efecto de constatar que no se haya violado ningún tipo de derechos fundamentales, ello con el único fin de poder emitir una modificación o revocación del acto, o en caso contrario confirmar la resolución según lo previsto por el artículo 479 del mismo ordenamiento legal.

A).- Examen de la audiencia de debate y de la actuación del Tribunal Oral. Para mayor certeza de las partes, dentro de las constancias y anexos que integran el Toca Penal en que se actúa, se cuenta con la copia autorizada de un disco compacto (CD) formato DVD, en el que se contiene los registros electrónicos en audio y video de las diversas audiencias del juicio, esto es, de debate, juicio oral y de emisión del fallo; además, de la sentencia definitiva impugnada, entre otras constancias procesales.

Ahora bien, a efecto de atender los señalamientos de la parte inconforme, debe tenerse en cuenta el aspecto de la resolución que se impugna, así como el marco normativo sobre los derechos humanos y de libertad conforme al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la declaración Universal de los Derechos Humanos, que a la letra dicen:

“Artículo 1. En los estados unidos mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.(Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2011)

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. (Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2011)

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

(Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2011)

Está prohibida la esclavitud en los estados unidos mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzaran, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. (Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 14 de agosto de 2001)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (Reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2011).”

“11.1. De la Declaración Universal de los Derechos Humanos.- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.”

Asimismo, el análisis respectivo al presente recurso debe hacerse a la luz de lo previsto en el artículo **20 Constitucional** apartado **A** fracción **III**, que refiere:

“...Para los efectos de la sentencia solo se consideraran como prueba aquellas que hayan sido desahogadas en la audiencia de juicio.”

Así mismo, dicho ordenamiento dentro de su apartado **B**, **“de los derechos de toda persona imputada”** especifica en el orden indicado lo que sigue:

“Fracción I. A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa.

...

Fracción V. Sera Juzgado en Audiencia pública por un Juez o Tribunal. “

En ese sentido, tal y como puede apreciarse de los archivos de audio y video que contiene el desarrollo del presente juicio oral, el Tribunal de Enjuiciamiento de la resolución impugnada, se apegó a la legalidad y, por ende, se respetaron los derechos fundamentales de las partes, pues desde el inicio del juicio, que **fue el quince de noviembre del año dos mil veintidós**, el Tribunal Oral verificó que estuvieran dadas las condiciones para el desarrollo del mismo, esto es, la debida integración del Tribunal de Enjuiciamiento, conformado por el Juez Presidente, el Relator y el Tercero Integrante; la presencia del órgano acusador y, en el caso, del Asesor Jurídico de la víctima, del acusado y su Defensa Oficial, durante todas las etapas del juicio; también se verificó que en la Sala de audiencias no hubiera presencia de algún testigo o perito que fuera a declarar en el juicio; y se dio lectura a la acusación materia de acreditación en el juicio, así como también se hizo constar que las partes si arribaron a un acuerdo probatorio, respecto a la edad de la menor víctima, ello en términos del correspondiente auto de apertura a juicio oral de veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

De igual forma el Tribunal A quo, le hizo saber al acusado los derechos que tenía durante el desarrollo del juicio, entre ellos, a contar con una defensa, a tener comunicación con ella las veces que así lo requirieran, a declarar o abstenerse de hacerlo con la advertencia de que, en caso de hacerlo, todas sus manifestaciones podrían ser utilizadas en su contra; observándose que durante el juicio el entonces acusado manifestó que **no** era

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

su deseo declarar. Posteriormente, las partes técnicas expresaron sus respectivos **alegatos iniciales** a fin de fijar su teoría del caso.

Acto seguido, se inició con el desfile probatorio únicamente de la Fiscalía en razón de que la defensa fue una defensa pasiva, por tanto, el desfile probatorio mencionado inició, el mismo día **quince de noviembre de dos mil veintidós**, por lo que acorde al registro de audio y video, es posible advertir que fueron desahogadas en la forma siguiente:

1.- Testifical a cargo de la pasiva del antisocial de iniciales

[No.25] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15],

quien dijo asistida de psicóloga oficial ante estas Juzgadoras: **INTERROGATORIO POR PARTE DE LA FISCALÍA.** 1.- ¿Por qué

te encuentras en esta sala de audiencias [No.26] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]?

Porque vengo a hacer una declaración en contra del señor [No.27] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] por una violación que sufrí por parte de él. Haber, hablemos de esa violación

[No.28] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] por favor. Yo vivía en el domicilio ubicado en [No.29] ELIMINADO el domicilio [27] con mi mamá de nombre

[No.30] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21],

Nos acabas de referir que vivías en la [No.31] ELIMINADO el domicilio [27] Haber continua por favor con ese relato. Yo vivía con mi mamá de nombre

[No.32] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], su pareja sentimental de nombre

[No.33] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y mi hermano menor de nombre

[No.34] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] que tenía la edad de diez años, bueno, yo vivía ahí desde hace tres años con ellos y desde hace ocho meses el señor

[No.35] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] ha estado abusando de mí, bueno, la primera vez que paso, fue un veintisiete de mayo

del dos mil veintiuno, recuerdo que esa vez apenas iba a entrar a mis clases virtuales porque había pandemia, íbamos a entrar a clases virtuales con la maestra, cuando de repente él llegó de su trabajo, tenía un poco de haber llegado, como treinta o una hora de haber llegado de su trabajo, entonces él me aventó a la cama y me dijo que tenía que aceptar todo lo que me dijera porque si no lo hacía le iba a decir a mi mamá que yo no hacía quehacer, que me iba a la calle con mi amiga a salir todo el día y pues yo en ese tiempo le tenía miedo a mi mamá porque era muy agresiva, entonces después de ahí. Continúa

[No.36] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

por favor. Bueno se bajó su cierre del pantalón, me aventó a la cama y se bajó su cierre de su pantalón y entonces me bajo mi mallon azul y mi pantaleta blanca y me penetro mi vagina, estuvo, yo lo intentaba quitar pero no podía, porque estaba muy pesado y le decía que me dejara pero me tapaba la boca y me decía que me callara y después de ahí él me estuvo como dos o tres minutos ahí y entonces yo sentía mi vagina muy mojada y sentía que me dolía mucho y me puse a llorar, me meti a mi cuarto y me tape con una cobija, después de ahí él se fue al baño y estuvo como cinco minutos y ya yo no sali de mi cuarto, hasta que llego mi mamá, esa vez no le dije nada porque tenía miedo de como fuera a reaccionar, entonces otro hecho que recuerdo fue el dieciséis y dieciocho de junio, bueno esa vez recuerdo que también apenas tenía poco de haber llegado de trabajar, como treinta minutos y entonces yo iba a entrar a mi clase de artes y cuando de repente él agarro y me dijo que tenía que acceder a lo que él me dijera y me volvió a aventar a la cama y me bajo mi mallon que esta vez era negro, me bajo mi mallon y mi pantaleta blanca y empezó, se bojó su cierre de su pantalón y me penetró mi vagina como dos o tres minutos y se fue al baño, estuvo ahí como tres minutos y después se metió a ver la tele y me meti a mi cuarto y no sali hasta que llego mi mamá, después de que llego mi mamá, ya sali de mi cuarto y ya no le dije nada, casi no hablaba con ella en toda esa semana, y ya después de ahí, otro hecho que recuerdo, fue las veces de junio, esas veces pasaban como dos veces, no recuerdo bien las fechas porque lo intente olvidar, pero esa vez recuerdo que también llego y también me bajaba mi pantalón y me aventaba contra la cama y me penetraba y yo lo intentaba quitar porque me daba mucho asco y lo intentaba quitar, pero estaba muy pesado y le decía que se quitara pero me decía que me callara y entonces yo en esa vez, me metí a mi cuarto y ya no sali, me acuerdo que esas veces mandaba a mi hermano a la calle para que mi hermano no lo viera y no le dijera nada a mi mamá, entonces otro hecho que recuerdo fue en la vez del ocho de agosto, esa fecha la recuerdo bien porque era el día del barrendero y mi mamá trabaja en el Ayuntamiento de Cuernavaca, le iban a hacer un festejo por su día de

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

barrendero, entonces esa vez él sabía que mi mamá iba a llegar noche, entonces como sabía que iba a llegar noche, mando a mi hermano a jugar en la calle todo el día y entonces me aventó a la cama que estaba en la cocina, me aventó contra la cama y me dijo que yo tenía que acceder y que si yo no lo hacía que él iba a decirle a mi mamá de que yo no hacía quehacer y que me la pasaba en la calle con mi amiga [No.37] ELIMINADO el nombre completo [1], a [No.38] ELIMINADO el nombre completo [1] la conocía desde que llegue a la [No.39] ELIMINADO el nombre completo [1] a vivir ahí. 2.- [No.40] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] ahorita vamos a ir hacia adelante y después nos vamos a regresar un poquito, vale, ahorita tú te quedaste de que la última ocasión que tú recuerdas fue cuando fue el día del barrendera, por favor narranos de ahí hacia adelante? ¿Narro de ahí en adelante? ¿Cuándo tú recuerdas que fue el día del barrendero? Esa vez recuerdo que él sabía que mi mamá iba a llegar noche, porque le iban a hacer un convivio a mi mamá y recuerdo que esa vez él sabía que iba a llegar noche y mando a mi hermano a jugar todo el día en la calle, entonces él me dijo que yo tenía que acceder a todo lo que me dijera porque si no me amenazaba con decirle a mi mamá que yo no hacía nada en la casa y que me la pasaba todo el día en la calle y entonces él me aventó a la cama y me jala mi pantalón y se bajó su cierre y saco su pene y me penetró en mi vagina, como dos o tres minutos y después de ahí él se fue al baño, estuvo como cinco minutos y yo me meti a mi cuarto y me tape con una cobija hasta que llego mi mamá en la noche, llego como nueve y media de la noche.3.- ¿Continua [No.41] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] por favor? Despúes para otro evento que recuerdo fue el once de septiembre, esa vez lo recuerdo porque estabamos platicando con mi mamá que ibamos a ir a festejar el grito de la independecia con su hermana del señor [No.42] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], entonces mi mamá se fue a trabajar después de que platicamos eso se fue a trabajar y después estuvo como veinte minutos después de que mi mamá se fue a trabajar, mando a mi hermano a jugar y me aventó a la cama otra vez y se bajó su cierre de su pantalón, me bajo mi mallon y mi pantaleta y me penetró mi vagina, yo to intentaba quitar pero estaba muy pesado y le decía que se quitara pero él no quería y me tapaba la boca, entonces después de ahí comenzaron mis sintomas de que me daban nauseas, me dolía la cabeza, se me bajaba la presión y se me inflamaba la panza, entonces mi mamá decía que a lo mejor era porque estaba anémica y entonces me llevo al doctor del centro de salud de Leyva, de Cuernavaca, Morelos, entonces

me llevo al doctor y le dijeron que tenía fuerte gastritis, pero mi mamá no creyó y mejor me llevo a otro doctor, me llevo al centro de salud de Santa María Ahuacatitlán, de Cuernavaca, Morelos, entonces ahí le dijeron que tenía anemia, entonces mi mamá me llevo a otro doctor, pero me llevo a uno particular de los de similares y ahí le dijeron que me sentían una bolita en la panza, entonces cuando le dijeron eso, le dijeron que tenían que hacerme unos estudios, me tenían que, entonces después de que le dijeron que tenía la bolita en la panza, le dijeron que a lo mejor podría tener un tumor a una vesícula tronada, después de que le dijeron eso, le dijeron que me tenían que hacer unos estudios y ya mi mamá me llevo a hacer los estudios, porque, bueno no me llevo ella, le dijo a mi papá que me tenían que hacer unos estudios, pero no tenía dinero para hacérmelos, entonces le marco y mi papá fue por mí a mi casa y me llevo a hacerme los estudios, después de que llego mi papá por mí, nos fuimos hacerme los estudios y primero pasamos con la oculista y le dijeron que necesitaba lentes, después de ahí, pasamos al de los estudios y me preguntó la doctora mientras me estaba checando, me estaba pasando la maquinita por mi panza y me estaba checando y me preguntó qué cuantos meses tenía que no reglaba y yo le dije que tenía cinco meses de no haber reglado, entonces me dijo la doctora que ya tenía veintitrés semanas de gestación, entonces después de ahí mi papá se enteró y le cayó de peso eso y se quedó en shock y yo me quede callada y me quede también en shock y me puse a temblar y a llorar y entonces mi papá no me dijo en todo el camino nada, ya después de ahí me llevo con mi mamá y me dejo, yo cuando llegue a mi casa vi que estaba con unas vecinas platicando y le dije a mi mamá "¿puedes venir tantito?" y me dijo que sí y ya después de ahí le dije estoy embarazada y me dijo mi mamá que era una ofrecida y agarro un cable de una televisión y me empezó a pegar, después me preguntó de quién era el niño y le dije que; después de que le dijeron a mi mamá que estaba embarazada, bueno después de que le dije que estaba embarazada, mi mamá me deja de pegar porque le dije que el niño era de [No.43] ELIMINADO el nombre completo [1], ya que él había abusado de mí, pero mi mamá no me creyó, después de ahí se salió a platicar por teléfono y escuche a lo lejos que estaba hablando a la empresa de [No.44] ELIMINADO el nombre completo [1], estaba hablando por teléfono a la empresa de [No.45] ELIMINADO el nombre completo [1] y ahí le dijo que necesitaba que lo dejaran salir urgentemente porque yo me había puesto grave y que me habían llevado al hospital, pero entonces la licenciada que trabaja en la empresa le dijo que [No.46] ELIMINADO el nombre completo [1] no podía salir porque tenían unos pendientes y entonces mi mamá le dijo que no que era urgente que saliera, después de ahí mi mamá vio que venia mi hermana

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

[No.47] ELIMINADO el nombre completo [1] y ella se metió rápido corriendo a mi casa y me dijo si viene tu hermana, si te pregunta de quién es el bebé y porque estas llorando le dices que estas embarazada pero que no es de [No.48] ELIMINADO el nombre completo [1], que es de tres tipos de un estacionamiento, entonces entro mi hermana a la casa y me pregunto: "¿Por qué estas llorando", y yo le dije que estaba embarazada y me dijo "¿Por qué y de quién es el niño?", y le dije son tres tipos del estacionamiento de allá debajo de la casa, entonces después llego mi hermana [No.49] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] y cuando llego mi hermana me preguntó qué porque estaba embarazada y de quién era el niño y yo le dije que habían sido dos, tres tipos en el estacionamiento y mi hermana me dijo, no te creo, tú no eres así, me dice: "Me voy, ven", y me llevo al portón, que era la puerta de mi casa, porque mi mamá no me dejaba ir para ningún lado, entró mi hermana me jaló hacia el portón y me volvió a preguntar: "Dime la verdad, ¿de quién es el niño?", y le dije "fue [No.50] ELIMINADO el nombre completo [1]", y entonces mi hermana me dijo, "¿por qué no me dijiste que te estaba pasando eso" y yo le dije que porque me daba miedo como fuera la reacción de todos, entonces después de ahí, mi hermana me dijo que iba a meter una denuncia, pero que no le dijera nada a mi mamá, que le dijera que iba a meter la denuncia en contra de los tres tipos, entonces mi hermana le dijo a mi mamá que iba a meter una denuncia en contra de los tres tipos y ya mi mamá se lo creyó todo y mi hermana [No.51] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] se fue y se fue a poner la denuncia contra [No.52] ELIMINADO el nombre completo [1] y entonces mi mamá me dijo que si me seguía preguntando que yo siempre dijera que son los tres tipos, que no había sido [No.53] ELIMINADO el nombre completo [1], entonces después de que mi hermana se fue, se fue mi otra hermana [No.54] ELIMINADO el nombre completo [1] Rosas y mi mamá me dijo que iba a hablar con el señor [No.55] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] para ver que iban a hacer en ese caso y entonces mi hermana se fue y ya tiempo después, como una semana después mi hermana fue por mí para ir a declarar en contra del señor [No.56] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], pero mi mamá no me dejaba ir, entonces fue con nosotros en el carro y ella estaba diciendo que no habían sido los tres tipos que había sido mi novio, pero yo no tenía novio en ese tiempo, entonces después de ahí fuimos y me metieron al cuarto donde iba a declarar y fui con la licenciada y le declare todo y le hice mi

confesión de quien había sido y después de ahí me pasaron con el médico legista y me pasaron con la psicóloga. [No.57] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], ¿algo más que quieras agregar? Sí, después de ahí, me pasaron como dos meses y fui al hospital de Yautepec, me hicieron una cesárea y se llevaron al bebé y yo les dije que lo quería dar en adopción para que no tuviera ningún recuerdo de él, entonces lo dimos en adopción y yo me fui con mi papá a mi casa y me fui a descansar. Oye [No.58] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], tú refieres que el primer evento ocurre el veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, ¿en qué año te encontrabas estudiando cuando refieres que fue la primera vez? En sexto año. ¿En qué escuela? [No.59] ELIMINADO el número 40 [40], ¿Cuándo haces referencia que el señor [No.60] ELIMINADO el nombre completo [1] llegó de su trabajo, donde trabaja el señor [No.61] ELIMINADO el nombre completo [1]? [No.62] ELIMINADO el número 40 [40] De igual forma refieres que fue del dieciséis al dieciocho de junio, ¿de qué año? Del dos mil veintiuno. Acláranos ¿mes junio o julio? ¿Cuál mes? Cuando refieres que fueron más de dos ocasiones, pero no las recuerdas con exactitud. En junio. También de igual forma nos refieres que recuerdas que fue un día ocho de agosto, ¿de qué año? Del dos mil veintiuno. También [No.63] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] por favor dinos once de septiembre, ¿de qué año? Del dos mil veintiuno. Nos refieres que cuando te sentiste mal y tu mamá le avisa a tu padre de que te tenían que hacerte estudios, ¿quién es tu padre, como se llama? El señor [No.64] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]. ¿Y a donde te llevo tu papá? A salud digna ¿Cuándo te llevo tu papá? El ocho de enero del dos mil veintidós. ¿Cuándo fue la última vez que viste al señor [No.65] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]? Esta ahí sentado y tiene camisa blanca y cubrebocas azul. ¿En qué recuadro se encuentra? En el tercero, donde dice defensa. ¿Por qué tu mamá te dice que no tenías que denunciar al señor [No.66] ELIMINADO el nombre completo [1], sino a tres tipos? Mi mamá lo defendía porque decaí que él no tenía la culpa de nada, que yo la tenía y entonces en esa vez me dijo que yo dijera que habían sido los tres tipos y que no había sido el señor [No.67] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] porque si no a él lo iban a meter a la cárcel.

INTERROGATORIO POR PARTE DE LA ASESORA JURÍDICA.

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Tú dijiste que el domicilio que habitabas con [No.68] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] era la colonia [No.69] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.70] ELIMINADO el domicilio [27], ¿de qué municipio? Cuernavaca, Morelos. Luego dijiste que él te aventaba a la cama, ¿en qué cuarto? Es que eman, es una casa, pero está dividida como, eran cuartitos chiquitos y estaba la sala y su cama de ellos, de mi mamá y del señor [No.71] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4]. ¿Qué distancia había entre tu cuarto y la cama de ellos? Muy poquita, como lo de dos metros más o menos. ¿Contaba con puertas? No.

CONTRainterrogatorio de la Defensa Pública.

Dices que vivías, ya acabas de referir la dirección y el domicilio donde vivías con tu mamá y con el señor [No.72] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], ¿verdad? Sí. Dices que era, ¿ese domicilio una vecindad, por así decirlo? Sí. ¿Cuántas familias viven en esa vecindad? No sé, vivían como cinco, seis. ¿En qué parte de ese domicilio vivían ustedes, de esa vecindad en qué parte, en la entrada, en medio? En medio. ¿Ese domicilio era de dos plantas, es decir planta alta y planta baja o solamente de un nivel? No, dos niveles. Es decir, todas esas familias y eso cuartos en los que esa vecindad po Es decir, todas esas familias y eso cuartos en los que esa vecindad por así decirle, ¿tenían puerta? Sí. Ahora ya me dijiste el número de familias que vivían en esa vecindad, tú mencionas que tu hermanito cuando sucedían los hechos, el señor [No.73] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] lo mandaba afuera a jugar, ¿verdad? Sí. Ese domicilio, esa vecindad, ¿tenía patio? Sí. Es decir que tu hermanito iba a jugar al patio de esa vecindad, ¿verdad? Sí. ¿Tu hermanito jugaba con más niños? Sí. Había más niños, ¿verdad? Sí ¿Cuántos niños eran con los que jugaba él? Eran como cinco. Tú dices en una parte de tu relato, que incluso en una ocasión cuando tú llegaste después del médico, de hacerte los chequeos, tu mamá estaba platicando con más vecinas, ¿verdad? Sí. ¿Cuántas vecinas mujeres hay en esa vecindad o había cuando tú vivías ahí? Como diez. ¿Esas personas estaban prácticamente todo el día durante los siete días de la semana, trabajaban? No, algunas no trabajan y otras sí. Algunas no trabajan, ¿verdad? Sí. Es decir, algunas personas quedaban se prácticamente todo el día dentro de esa casa, ¿verdad? Sí. ¿Cuándo estaba sucediendo el hecho, en algún momento solicitaste ayuda, en algún momento pediste

ayuda? No. ¿Nunca gritaste? Si grite, pero me tapaba la boca. Ahora me dices que tenías una amiga de nombre [No.74]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero_[21], ca ella nunca le contaste lo que te estaba pasando? No. También dices que, de tu misma voz, dices que en ese tiempo tú no tenías novio, ¿verdad? No.

2.- **Narrativa a cargo de**

[No.75]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero_[21],
hermana de la paciente del injusto, quien manifestó ante estas resolutoras: INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. 1.-

[No.76]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero_[21],
buen día, Buen día. 2.- ¿Por qué te encuentras en esta sala de audiencias

[No.77]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero_[21]?

Me encuentro aquí por la violación hacia mi hermana menor

[No.78]_ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor_[15]

quien fue violada por el señor

[No.79]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y todo comenzó cuando

mi hermana empezó a enfermarse nadie tenía sospechas de que había sido violada sino que porque empezó a enfermarse y comenzó primero con unas bolitas en la cabeza de ahí la llevamos al centro de salud y le mandaron hacer unos estudios descartaron que tenía anemia ella y pues de ahí no tenían ninguna prueba tampoco ahí en el centro de salud de que estuviera embarazada o algo así si no que seguía enfermando, enfermando y enfermando con decirles que llego hasta el grado de desmallarse en el centro de salud pero le pusieron suero ya de ahí como veían que no tenía mejoría entonces la llevaron a un médico particular a un similares, entonces el médico de ahí le hizo tacto y todo del estómago la revisó le hizo chequeo y ya le encontró una bola grande, entonces le dijo a mi mamá la señora [No.80]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero_[21]

que estaba a cargo de mi hermana menor le dijo que le tenía que hacer un ultrasonido para descartar que fuera algún tumor o la vesícula inflamada porque si se sentía grande la T bola y entonces ella procede a llamar a mi papá al señor [No.81]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero_[21] y le dice que tenía que hacerse ese ultrasonido ya que si no iban a EL saber qué es lo que tenía realmente porque también le dieron el diagnóstico que era gastritis y se le hizo ese ultrasonido el ocho de enero del dos mil veintidós, ahí fue cuando la doctora todavía le preguntó que si mi hermana tenía ya regla y ella le dijo que si pero que hace cinco meses no reglaba y la doctora le pregunto que si no estaba embarazada a lo que mi hermana contesta que no, entonces comienza a revisarla y ahí fue donde la bebé se dejó ver y le avisan a mi papá que estaba embarazada que ella tenía

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

veintitrés semanas de embarazo de gestión, entonces mi papá pues se quedó callado no sabía ni que hacer y mi hermana comenzó a llorar y mi papá le preguntó que quien había sido o cómo fue que paso que ella quedo así embarazada, entonces de ahí pues no quiso decir más se quedó callada, mi papá me llama a mi como en eso de las diez de la mañana y me dijo baja con tu hermana porque está embarazada, entonces me cae de sorpresa a mí eso como es que está embarazada, mi hermana me dice pero no quiere decir nada, nada más se quedó callada y estaba llorando y después de ahí mi hermana me marca también me llama por teléfono mi hermana

[No.82] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] y

me dice baja a hablar con esta

[No.83] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

porque está llorando no entiendo por qué está llorando, ya me cambio y me dirijo a su domicilio junto con mi bebé y me dirigí al domicilio que se encuentra en la colonia

[No.84] ELIMINADO el nombre completo [1], en la calle

[No.85] ELIMINADO el domicilio [27] y cuando llegue ahí

en ese domicilio vivian mi mamá la señora

[No.86] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], el

señor

[No.87] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] pareja sentimental y mi

hermano

[No.88] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]

junto con mi hermana

[No.89] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] y

yo procedo a preguntarle qué que es lo que había pasado porque la encontré llorando, fue ahí donde me dijo que mi mamá le había pegado y yo le pregunte que porque motivo le pego o porque fue me dijo es que estoy embarazada y le pregunte yo pero quien fue, le digo dime la verdad quien fue o cómo fue que paso esto pues yo no te conozco ningún novio ní nada de eso y ella fue ahí donde no me quería decir nada, nos fuimos para atrás del baño porque mi mamá no nos dejaba hablari asolas ni nada, ahí estaba pegada a ella y escuchando todo y ella me decía fueron tres chavos en un estacionamiento Y yo le decía le pregunte como tres ocasiones le dije dime la verdad por favor no te va a pasar nada yo te voy ayudar y fue ahí donde ella me dijo pues que no quería decir la verdad que ahora sí que tenía miedo de decir la verdad, le digo pero porque tienes miedo, le digo que te amenazaron o que, tú dime la verdad le digo créeme que si yo te voy ayudar en lo que está pasando y no me decía nada porque volteaba a ver a mi mamá y ella le miraba feo y yo le dije espérate digo si quieres ahorita me cuentas le digo lo que está pasando, en eso por suerte le entro una llamada a ella y

fue cuando le dije vamos rápido córrele vamos al portón y ahí me dices quien fue y fue ahí donde ella me dijo si fue [No.90] ELIMINADO el nombre completo [1], fue él, él es el papá de la bebé que estoy esperando le dije segura me dijo si, le dije porque yo voy a presentar una denuncia pero tú no digas nada, tú quédate callada, le digo vamos a hacer de cuenta, tú sígueme la corriente, haz de cuenta que no pasó nada y tú sigue el juego de que fueron los tres chavos pero si estas segura y me dijo que sily ya en eso ella pego la carrera, mi mamá para el portón y nos alcanzó hablando pero yo le dije que me siguiera el juego entonces yo fui a regañarla a ella que porque nunca me dijo nada y porque se quedó callada y de donde eran esos chavos en que estacionamiento era porque yo iba a pedir si había cámaras, videos de que habían sido esos tres chavos para presentarme a levantar mi denuncia y ya mi mamá estaba diciendo que no que no habían sido los chavos que porque no estaba segura que a lo mejor había sido su novio o algo así y le dije entonces si no fue nadie yo conozco bien a mi hermana, yo sé que ella no es de andar de loca o andar así ahora si pues ofreciéndose a los hombres a ella le gusta más que nada estudiar y ella es de casa porque la conozco desde chica y ella siempre ha sido así dulce, amable, no tiene ni malos pensamientos, nunca ha hablado con groserías, por eso a mi se me hizo raro entonces si no fue en la calle entonces donde más que en tu casa y todavía le dije a de haber sido [No.91] ELIMINADO el nombre completo [1], 10 como crees que fue él tú no sabes nada y pues ahí ella no creía también a a vez de lo del ultrasonido, porque el ultrasonido el primer ultrasonido se o quedo mi papá, que se le hizo porque no era un ultrasonido de embarazo, porque era para descartar lo de la vesícula o un tumor y ella procede a comprar un prueba de embarazo en una tienda Neto que está ahí en la colonia [No.92] ELIMINADO el nombre completo [1] se le hizo la prueba y salió positiva como que no creía odavía ella después de ahí se le hizo un ultrasonido y ahí fui donde ella se uedó callada y le dije entonces que más pruebas quieres y ya no le dije nada y yo le dije a mi hermana tú quédate callada yo te voy ayudar porque res una niña, una niña que pues ni siquiera ahora si no ha hecho nada como ara que le haigan hecho esto pues y yo ya no sabía ni que decirle a ella, yo e quede impactada con la noticia pues de que estaba embarazada siendo na niña ya de ahí la abrace todavía la acompañe en el camino y estábamos ablando y le dije que no tuviera miedo que ella dijera toda la verdad en Lanto yo presentara mi denuncia y me dije que sí y ya de ahí me presente acer mi denuncia en el ministerio público de Buena Vista, de ahí no sé si mi mamá tenía sospecha o algo de que yo iba a denunciar o no sé en la fiscalía de Temixco me pedían a mi hermana para que la revisara el médico legista y también para que pasara a psicología con la psicóloga, pero no me le

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

prestaba ella me decía que no y que no que no me la iba a dejar ver que yo ya no me metiera en sus asuntos y yo le dije pero porque no me voy a meter en los asuntos si es mi hermana y yo tengo que hacer justicia por ella y no sé si le dijo al señor

[No.93] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] que ya se había puesto la denuncia o no si sospechaba y el señor empezó a presentar su renuncia en su trabajo y eso yo me entere por mi hermana,

otra hermana que tengo que se llama

[No.94] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]

que fue por ella que yo me entere que él ya estaba a punto de presentar su renuncia que estaba pidiendo pues que su pensión creo que iban a dar y de ahí ya no supe nada más hasta después que nació la bebé por medio de una cesarí el primero de marzo del dos mil veintidós. 3.-

¿[No.95] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]

cuándo fue la última vez que viste al señor

[No.96] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]? En este momento ahora y está ahí. 4.- ¿Cómo viene vestido? De pantalón café no le alcanzo a ver muy bien. 5.- ¿Quieres pararte? Si, si tiene pantalón café y como camisa color cremita tenis como color azul o gris bajo, ahí está en ese momento aquí. 6.-

[No.97] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] únicamente nada más para que me precises por favor cuando dices que la llevan a realizar el ultrasonido para descartar lo de la vesícula o gastritis, ca dónde llevaron a la menor? En las palmas en la clínica Salud digna.

[No.97] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]

únicamente nada más para que me precises por favor cuando dices que la llevan a realizar el ultrasonido para descartar lo de la vesícula o gastritis, ca dónde llevaron a la menor? En las palmas en la clínica Salud digna.

INTERROGATORIO DE LA ASESORA JURÍDICA

1- [No.98] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], ¿cuántos años tenía tu hermana cuando paso eso que tú refieres, la violación? Tenía doce años porque todavía no cumplía los trece, hasta los trece fue nos enteramos qué ella ya estaba embarazada.

CONTRINTERROGATORIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

1. [No.99] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], buenas tardes, Buenas tardes 2- Oye en relación a lo que has declarado el día de hoy en donde dices que tu papá [No.100] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] llevo a tu hermana [No.101] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] hacerse un ultrasonido esto tú lo supiste por tu papá [No.102] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21],

¿cierto? Si porque él me llamó 3 También [No.103] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] en donde mencionas que cuando tú llegas al domicilio de tu mamá donde vivía tu hermanita también y tú le empiezas a preguntara tu hermana que le había pasado a quien había sido tu mamá no se despagaba de ella, ¿cierto? Cierto. 4- Y dices que tú lograste llevar a tu hermana hacia el portón porque ella le entro una llamada, ¿vierto? Sí. 5.- Oye [No.104] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] este información de que le entro una llamada a tu mamá y esa fue la razón de que te jalaste a tu hermanita esto no lo pusiste en tu denuncia, ¿verdad? No porque en ese momento no, yo denuncie lo que me acordaba como me quede bloqueada. 6.- Tu denuncia la realizaste el día ocho de enero del dos mil veintidós y de enero del dos mil veintidós a digamos hasta antes del día de hoy las cosas que te acordaste, ¿no fuiste al decirle al ministerio público? No porque yo no relate toda la historia de cómo fue. 7.- No relataste toda la historia, pero era importante, ¿cierto? Sí. 8.- Sin embargo, no fuiste con el ministerio público a decirle esos datos importantes, ¿cierto? Sí, 9.- También dices tú que le dijiste a tu hermana que te siguiera el juego, ¿cierto? Sí. 10.- De igual forma esta información la vienes a verter hoy. ¿cierto? No, de hecho, si yo había dicho también ahí pero no me acuerdo si lo pusieron porque me tomaron la declaración de cómo fueron los hechos. 11.- Hechos que no te constan cierto? No si me consta, 12- ¿Tú estuviste en los hechos? No, pero si me consta porque mi hermana nunca ha mentido. 13. De igual forma [No.105] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] en cuanto a esto que se compró una prueba de embarazo en la farmacia de igual forma esa información tampoco lo dijiste en tu declaración de ocho de enero, ¿cierto? No, no lo dije. 14. También [No.106] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] en cuanto que el señor estaba a punto de presentar su renuncia para su posible jubilación de igual forma verdad [No.107] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] esto tampoco lo dices en tu declaración, ¿cierto? No.

3. - Declaración a cargo de la ateste, colateral de la paciente del antisocial, de nombre [No.108] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], la cual manifestó ante estas Juzgadoras: INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. 1- [No.109] ELIMINADO el nombre completo [1], buenas tardes. Buenas tardes. 2.- ¿Por qué te encuentras en esta sala de audiencias? Porque soy hermanan de [No.110] ELIMINADO el nombre completo [1] quien fue violada por el señor [No.111] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sent

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

[No.112] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] enciado procesado inculcado [4]. 3.- ¿Háblanos por favor

de esa violación? No me entere que la persona la violó, que yo baje a la casa de mi mamá yo le marque a mi mamá ese sábado ocho de enero que los iba a bajar a visitar y voy llegando y mi mamá estaba en una llamada yo entre a la casa y mi hermana

[No.112] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

estaba acostada en la cama llorando y le pregunte que pasa y no me contestó, me dijo déjame sola quiero estar sola me fui yo y le dije a mi hermano Lázaro Rosas que, que había pasado y me dijo es que mi mamá le pego entonces yo le dije a

[No.113] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

dime porque te pego mi mamá y me dijo es que estoy embarazada y le dije quién es el papá ella me contesto me violaron tres tipos de un estacionamiento y le dije dime la verdad quien fue no me quería decir la verdad y yo seguía llorando en ese momento mi mamá se salió y yo le dije a

[No.114] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

dime la verdad porque esto no se va a quedar así, quien fue, en ese momento

[No.115] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

me dijo que había sido el señor

[No.116] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]

ya de ahí como

[No.117] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

se puso mal ya no quería hablar con nadie, entonces en ese momento mi mamá nos corrió que nos fuéramos de su casa, entonces

[No.118] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

de ahí en el momento que mi mamá nos corrió

[No.119] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

se fue al baño yo me fui a atrás de ella y le dije explicame por favor como fueron las cosas como fue que la persona te estaba haciendo eso y

[No.120] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

me contestó que fue cuando luego el señor mandaba a mi hermano Lázaro a la tienda o luego cuando subía a la casa de mi papá porque a ella nunca la dejaban subir a la casa de mi papá siempre mandaban a mi hermano y entonces ella se quedaba sola con el señor. 4- Oye

[No.121] ELIMINADO el nombre completo [1]

nos vamos a regresar un poquito nos dices que tú le hablaste a tu mamá para bajar a verlas el sábado ocho de enero, ¿de qué año? Del dos mil veintidós. 5- Cuando dices que bajas a verlas, ¿dónde bajas a verlas? A la calle

[No.122] ELIMINADO el domicilio [27].

6.- ¿Recuerdas el número? El número no 7.- ¿Qué te haría recordar? Porque donde está la casa, están los chocolates, si una empresa de chocolates, 8.- ¿De qué municipio? Cuernavaca 9.- ¿Colonia?

[No.123] ELIMINADO el nombre completo [1].

10.- ¿Y el

número? No me lo sé. 11.- ¿Dónde declaraste el número? En el papel donde hice mi entrevista. 12.- ¿Por qué la reconocerías? Porque la firme con mi nombre. 13.- ¿Si te lo pongo a la vista lo reconocerías? Si. (Ejercicio de refrescar memoria) 14.- ¿Qué tienes a la vista? Mi entrevista. 15.- ¿Por qué la reconoces? Porque yo la firme, 16.- ¿Dime el número? Doscientos diez, 17.- ¿Cuándo fue la última vez que viste al señor [No.124] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]? Ahorita lo estoy viendo ahí presente. 18.-¿Cómo viene vestido? Con pantalón color café y tenis grises. 19.- ¿Algo más que quieras agregar? El señor [No.125] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] estando ya aquí me hacía llamadas a mí por teléfono.

INTERROGATORIO DE LA ASESORA JURÍDICA

1.- ¿Cómo se llama tu mamá? [No.126] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]. 2.- ¿Cómo se llama tu papa el papá de [No.127] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]? [No.128] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21].

CONTRainterrogatorio DE LA DEFENSA PÚBLICA.

1.- [No.129] ELIMINADO el nombre completo [1], buenas tardes. Buenas tardes. 2. Ya nos narraste las circunstancias de cómo te enteraste de lo que le paso a tu hermana, ¿verdad? Sí. 3.- De esa circunstancia obviamente nada te consta, ¿verdad? Si me consta porque le creo a mi hermana. 4- ¿Tú estuviste en los hechos [No.130] ELIMINADO el nombre completo [1]? No, pero le creo a mi hermana.

4- Depósito del padre de la víctima directa, [No.131] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], **quien manifestó:** INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA 1.- Señor [No.132] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], ¿por qué se encuentra en esta sala de audiencias? Por el motivo de que violaron a mi hija [No.133] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]. 2- ¿Platíquenos por favor de esa violación señor [No.134] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]? Yo tuve una relación con la señora [No.135] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], que tuvimos seis hijos y de esos seis hijos entre ellos se encuentra [No.136] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

que nene veintiún años,

[No.137] ELIMINADO el nombre completo [1] tiene

diecinueve y mi niña

[No.138] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

tiene trece y miniño Lázaro tiene diez años y

[No.139] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] y

yo vivimos como veinte años pero fue muy problemática, que

siempre tuvimos problemas entonces llego la ocasión de que

se llevó y se salió de la casa y llevándose a mis dos menores

hijos de nombre

[No.140] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] y

Lázaro, de ahí yo pues nunca me dejo ver a los niños hasta que

apenas mi hija

[No.141] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] me

dijo que estaba enferma mi hija

[No.142] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] y

que necesitaba un médico y yo le dije que yo la iba a apoyar

ya que su mamá no le daba pues para el médico, no le daba

medicinas, yo tuve que apoyarla, pero resulta que ella no me

la dejo hasta el día de enero perdón, febrero de este año y ya

fue como yo la lleve a las palmas en la Ciudad de quernavaca,

que se llama salud digna, de ahí pues ya el oculista, paso

primero con el oculista y me dijo que necesitaba lentes, ya

después de ahí pase con la doctora y ya le estuvo haciendo do

unas preguntas, entre esas preguntas le dijo que cuántos

meses no había reglado, entonces ya le dijo mi niña que pues

ya tenía como cinco meses y ya la pasaron al ultrasonido y ya

la doctora me dijo que estaba embarazada y la verdad a mí me

cayó de peso todo eso que en realidad pues para mí fue una

sorpresa que pues realmente yo nunca había tenido ese tipo

de problemas y ya de ahí ya pase y le pregunto que ya tenía

veintidós días de gestación y ya de ahí ya le dije y comenzó a

llorar ella, mi niña y ya yo le dije pues en ese momento ya no

pude hacer nada, si no que ella se fue se regresó a su casa y

yo me regrese a la míd, pero de ahí yo le pregunte le dije a mi

hija

[No.143] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]

mira habla con tu hermanita porque paso esto y dice cómo,

no, pues si le digo me dijeron que está embarazada y no más

que yo le quise preguntar y se puso a llorar, no me pudo decir

a mí, entonces de ahí yo le dije a ver si a ti te dice, pregúntale,

a ver si a ti te dice la verdad y ya le dijo que si que había sido

el señor con quien vivía su mamá que él es el señor

[No.144] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sen

tenciado procesado inculpado [4], entonces de ahí pues ya

le digo sabes que habla con tu mama y dile lo que paso y dice

que le dijo que iba a hablar con el señor, yo le dije a mi hija

esto no es de hablar, porque el señor ya cometió un delito, un

delito y muy grave entonces ya de ahí paso y ya le dijo pues

que todo lo que había pasado, entonces ellos vivían en la [No.145] ELIMINADO el nombre completo [1], en la colonia [No.146] ELIMINADO el nombre completo [1] de la calle [No.147] ELIMINADO el nombre completo [1], número ciento diez y ya de ahí pues ya tuve que llevármela al hospital de la mujer de Yautepec, que ahí ya me dijera pues que si me iban ayudar a atenderla y ya me dijeron que pues que de hecho yo y sabía que se podía dar en adopción porque pues mi hija era una niña, porque ella tiene trece años, es una niña y ella está estudiando la secundaria y ya le digo pero más en fin lo que diga mi niña pues yo voy a respetar lo que diga ella y ya de ahí pues ya a la segunda vez que fuimos allá otra vez al hospital, me dijeron que ya estaba para tener a su bebé, que fue el día primero de marzo y ya de ahí lo tuvo y ya en la fiscalía ya me hablan dicho que le iban a dar psicología gratuita y ya desde entonces ya ahorita pues no sé qué va a proseguir ahorita 3.- Usted nos dice que lleva a [No.148] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] a su niña, énos podría decir el día que lleva a usted a la niña? Fue el día primero. 4.- El día que usted la lleva por primera vez cuando le habla la señora [No.149] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] para que lleven a la niña para que usted la lleve cuando fue la primera vez, incluso dice que la lleva a clínica salud digna, ¿de qué día? Fue el ocho de febrero del dos mil dos, 5.- ¿Está usted seguro? Si, no recuerdo muy bien. 6.- ¿Qué le haría recordar? Mi presencia. 7.- ¿Ante quien rindió esta información? Ante la fiscalía. 8.- Que usted les dijo, si yo le pongo a la vista lo que usted rindió ante la fiscalía, ¿usted lo reconocería? Sí. 9.- ¿Por qué lo reconocería? Por mi firma. 10.- Señor Rufina ¿usted nos dijo que fue ante la fiscalía? Sí 11.- ¿Recuerda usted el mes? El ocho de febrero del dos mil veintidós. 12.- ¿Está usted seguro? Si 13- La fecha que usted nos dio, ¿la plasmó ante la fiscalía en su declaración? Sí. (Ejercicio de superar contradicción) 14.- ¿Qué tiene a la vista? El documento que yo firme. 15.- ¿Por qué lo reconoce? Por mi firma el siete u ocho de enero no recuerdo bien el ocho de enero. 16.- ¿Dígame por favor? El ocho de enero. 17. Señor [No.150] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] usted nos dice que llevo a la menor a salud digna, ¿Que le dieron? Me dieron un documento en donde es original, de donde mi hija está embarazada. 18.- ¿Qué fecha tiene esa receta médica o ese documento que usted refiere? El ocho de febrero del dos mil veintidós. 19.- ¿Señor [No.151] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] usted nos habló de un documento? Si. 20- De ese documento ¿Dígame el contenido de lo que usted recuerde? Que el documento dice pues que está embarazada mi hija. 21.- ¿Quién es su hija? [No.152] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]. 22.- ¿Qué edad tiene? tiene trece años. 23.- ¿Cuál es su fecha

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

de nacimiento?

[No.153] ELIMINADA la fecha de nacimiento [36]. 24-

¿Cómo reconoce ese documento que usted dice? Porque a mí me lo entregaron. 25.- ¿Y a quién se lo entrego usted? a la fiscalía. 26.- Si yo le pongo a la vista el documento que usted refiere, ¿lo reconocería? Sí. 27.- ¿Por qué lo reconocería señor? Porque a mí me lo entregaron. (Se pone a la vista para incorporación) 28.- Señor

[No.154] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21],

¿usted nos refiere una fecha? Sí 29.- La fecha que obra en el documento, ¿díganos la fecha de ese documento? Es el ocho de febrero. 30.- ¿Está usted seguro? Sí. 31.- ¿Que tiene a la vista señor

[No.155] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]? El documento que me dieron en salud digna. 32.- Señor

[No.156] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]

usted nos habla del documento que le dieron, ¿usted recuerda las conclusiones que tiene ese documento? Pues ahorita no lo recuerda porque yo tuve un incidente en mi trabajo y me golpeé en la cabeza y se me olvidan las cosas a mí. 33.- Señor

[No.157] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] si

yo le pongo a la vista ¿usted lo reconocería o me informaría de él? Si. (Ejercicio de refrescar memoria) 34.- ¿Qué documento tiene a la vista? El que me entregó salud digna con fecha ocho de enero del dos mil veintidós. 35.- ¿Qué contiene este documento? Contiene todo lo que le hicieron, 36.- ¿Dígame por favor las indicaciones? De nombre

[No.158] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15],

fecha de nacimiento

[No.159] ELIMINADA la fecha de nacimiento [36], edad

trece años, fecha ocho de enero del dos mil veintidós, sexo femenino, médico quien corresponda, sucursal Cuernavaca, estudio ultrasonido obstétrico. 37.- ¿Quién firma este documento? La doctora

[No.160] ELIMINADO el nombre completo [1] 38.-

¿Dígame por favor la cédula profesional? 11552814. 39.-

¿Dígame a las conclusiones que llegó la doctora

[No.161] ELIMINADO el nombre completo [1]? Conclusión

embarazo

[No.162] ELIMINADAS las referencias o descripción de sintomatologías [58]

5. - Experticia en materia de psicología a cargo de la licenciada

[No.163] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13]

quien manifestó en sala de audiencias: INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. 1. Buen día perito. Buen día. 2.- ¿Durante

cuánto tiempo ha fungido como perito en psicología? A partir del dos de enero del dos mil diecisiete a la fecha. 3.- ¿Cuáles son sus funciones perito? Como perito en psicología hago la evaluación psicológica de víctimas de diversos delitos y se emite un dictamen o un informe si es que no se llegan a presentar. 4.- ¿Qué cursos o capacitación tiene para desempeñar estas funciones? Aparte de la especialidad en psicología forense tengo una certificación en psicología forense y otra certificación en detección prevención y tratamiento para víctimas de delitos sexuales. 5.- Díganos, ¿por qué se encuentra en esta sala de audiencias? Con relación a dos dictámenes relacionados con la carpeta de investigación SC/01/294/2022 donde se realizó la evaluación psicológica a la menor de iniciales [No.164] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], que en ese entonces tenía trece años y ya para la segunda evaluación ya había cumplido los catorce años, en ambas evaluaciones se presentó acompañada de su papá de nombre [No.165] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]. En el primer dictamen de fecha veinticuatro de enero del dos mil veintidós la menor se presentó como ya lo mencione acompañada de su papá, pero también refirió en ese momento que tenía un embarazo de cuatro meses y medio, es de complexión delgada, se veía introvertida y se veía ansiosa, para esta evaluación se utilizó lo que es la entrevista clínica semi estructurada, la observación directa, la narrativa libre, el dibujo de figura humana el test de persona bajo la lluvia y el dispositivo de psico diagnóstico para el desarrollo sexual infantil denominado Catsex, así como los métodos nomotético e hidrográfico, la menor durante la entrevista se le pregunta que si sabe diferenciar decir la verdad de decir mentira, entonces para la menor decir la verdad es decir las cosas tal y como son y decir la mentira es hablar que no decir la verdad y aparte todo es algo injusto, por lo que se le invito a que dijera lo que había pasado la verdad de los hechos que ella estaba denunciando, la menor refirió que denunciaba a su padrastro de nombre [No.166] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] porque desde mayo del dos mil veintiuno la había violado, para ella violar es que alguien tenga relaciones sexuales con una niña a la fuerza, que la oblique y que la niña no quiera, entonces ella comento que en mayo del dos mil veintiuno cuando ella tenía trece años esta persona lojalo, la aventó a la cama y la forzó a tener relaciones sexuales, ella se lo queria quitar pero no podía porque aparte de eso la amenazaba con decirle a su mamá que si no se dejaba ella, la iba acusar de que se iba con su amiga [No.167] ELIMINADO el nombre completo [1] y su mamá la iba a castigar, la menor seguía intentando quitárselo pero no pudo hasta que la penetró, a partir de ahí empezaron ciertas situaciones de agresiones y la menor no podía decirle

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

a su mamá porque le tenía mucho miedo ya que su mamá la regañaba y la castigaba y ella no sabía cómo iba a reaccionar si se lo decía, cuando la menor se va con su papá y ella se empieza a sentir mal se empieza a inflamar el estómago es cuando la llevan al médico le hacen un ultrasonido y comentan que está embarazada, le preguntan que qué le había pasado, la hermana de la menor le preguntó a ella que había pasado y la menor le dijo quien había sido, su mamá cuando se entera de esta situación le pidió que dijera que la habían violado unos muchachos, esta persona su padrastro le dijo que acusara a su hermano

[No.168] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21],

pero que no dijera que él había sido entonces la menor comenta quien fue y a partir de ahí se da cuenta que su mamá no la estaba apoyando ni nada, pero su papá si la apoyaba, la menor se ponía en el momento en el que le estaba pasando, porque la última vez fue en septiembre del dos mil veintiuno, en ese período de mayo a septiembre la menor empieza con cambios de conducta y empieza a ser más rebelde, dentro de los indicadores se apreció que la menor tenía un conflicto sexual, tenía ansiedad, tenía lo que es también una situación de anular la cuestión del vientre, tenía defensas débiles para poder enfrentarse a su entorno, en las láminas del Catsex, en la primera de ellas comenta que ve un niño que se está observando totalmente desnudo pero que el papá lo está viendo, ya después lo iba a llevar a jugar la menor en esta imagen se sintió rara porque dice que el papá está viendo al niño desnudo, en la segunda imagen dice que esta una mamá abrazando esta bebé que están jugando y la menor se siente bien con esa acción, en la imagen número tres la menor comenta que es el papá que está esperando a la niña que está regresando de compras porque le había mandado a comprar y la estaba esperando para darle de comer a los perritos y ya cuando llega la menor le dio de comer a los perritos, en la imagen número cuatro la niña está durmiendo porque se quedó dormida esperando al papá, el papá llega del trabajo y le dice que ya había llegado y esta imagen la hizo sentir bien a la menor, en la imagen número cinco comenta que es una niña que se está siendo castigada y que el papá se asoma para preguntarle cómo se sentía, en la imagen número seis la menor comenta que es una pareja que está en el parque que se pelea porque probablemente la esposa no se quiso ir con la esposa pero que está muy tranquilo y de repente empezaron a pelear hay otra niña pero hay un señor que está escondido para robarse a los niños para quitarle sus órganos o abusarlos sexualmente esa imagen no la agrado mucho a la menor, de todas es la que más le gusto fue la imagen número tres porque le daba de comer a los perritos y la que menos le gusto fue la uno por que mencionó que el papá estaba viendo

al niño desnudo, dentro de los indicadores de los hechos denunciados

[No.169] ELIMINADAS las referencias o descripción de s intomatologías [58]

En el segundo dictamen de fecha dos de mayo del dos mil veintidós la menor aquí ya se presenta con vestimenta una sudadera, unos jeans y unos tenis y se le aplica a lo que es la entrevista forense, la observación directa, el test de dibujo casa, árbol, persona, lo que es test frases incompletas para adolescente y el test visomotor de Bender, ya cuando se le pregunta a la menor como se ha sentido desde la última fecha hasta el día de la evaluación la menor comenta que se ha sentido un poco más tranquila que acudió a terapia psicológica, porque le recomendaban que diera en adopción al bebé, pero ella de repente se lo quería quedar, pero ya con las terapias comprendió que era mejor darlo en adopción, también en esas terapias estaba trabajando lo que le ocurrió con su padrastro, sin embargo, todavía no podía ella hablarlo de forma más natural sin que le afectara, ya que al momento de decir que ya tenía miedo de que su padrastro saliera y lastimaría a su papá, así como de que su peor error había sido confiar en él, ya que cuando ellos salían y ella confiaba y empezaron las agresiones sexuales es decir la violación cuando ella menciona esta palabra se pone muy rígida, controla mucho sus emociones y dice que ya no le gusta hablar de ello y que ella tampoco quiere escuchar esa palabra, también dice que extraña a su hermano, que su hermanito se quedó con su mamá y siempre han estado juntos y es su mejor amigo: con su papá se lleva bien, solo que de repente la regaña cuando hace algo que no debe y cuando la regaña se sienta ella enojada pero sabe que es también por su bien, dentro de los indicadores se observa que la menor tiende al aislamiento, a la impulsividad, también tiene disconformidad con su cuerpo, dentro de las frases incompletas resalta lo que es el error que tuvo de confiar con su padrastro, percibe la figura paterna como una figura protectora, tiene miedo de la figura materna, tan es así que menciona que ella y su madre no se llevan bien, y de los hechos denunciados se observa una disminución en la sintomatología derivada de las terapias a las que la menor ha acudido, por lo tanto se concluyó que la menor si presentó un daño psicológico, el cual es en remisión, es decir está disminuyendo por las terapias a las que la menor ha acudido, por lo que se sugiere que la menor siguiera con las terapias para poder estabilizar su estabilidad emocional valga la redundancia para que la menor pudiera tener un desarrollo psicosexual adecuado. 6.- Perito nos habló de unas láminas Catsex, ¿describanos cada una por favor de esas laminas? Bueno la lámina uno, es una lámina donde está en un cuarto un pequeño viéndose al espejo, el cual esta semidesnudo y hay ropa tirada en el piso y se ve una persona que abre la puerta y está viendo al menor, en la segunda lámina es un

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

adulto que está queriendo agarrar al menor y que hay juguetes aquí en el piso, en la imagen número tres es la fachada de una casa donde se observa a un pequeño o pequeña que viene cargando unas bolsas y hay una persona que abre la puerta y hay como perritos y juguetes entonces es donde la menor comento que su papá la estaba esperando, en la lámina número cuatro está el cuarto, esta una cama y hay un menor acostado y está un adulto que se está aproximado, en la lámina número cinco es un cuarto vacío donde está un menor sentado y se observa que esta triste y hay un adulto que se está asomando, en la imagen número seis es como un bosque donde hay varias personas corriendo, hay unos que se están escondiendo, 7- De los rasgos gráficos, ¿cuál fue la que orilló a concluir que si denoté un daño? Bueno como lo mencione no solamente son los rasgos gráficos, sino que también es la entrevista y la sintomatología que presenta la menor para poder llegar a la conclusión de que esta menor presentaba daño psicológico por el hecho sexual denunciado. 8.- También nos refirió que la menor deseaba anular el vientre, ca qué se refiere con esto perito? En la imagen es una proyección anular el vientre quiere decir lo que ella está sintiendo en este momento que fue cuando estaba embarazada 9. De su segunda intervención nos dice que presentaba en remisión, da qué se refiere con eso perito? Como lo mencione este daño en remisión es decir está disminuyendo el daño psicológico por las terapias a la que la menor acudió.

INTERROGATORIO DE LA ASESORA JURÍDICA

1.- Perito, buenas tardes. Buenas tardes. 2- Usted refirió en el primer dictamen que los indicadores que estableció al valorar a la menor ella presentaba conflicto sexual y ansiedad, el conflicto sexual que presentaba la menor en qué consistía? En esta situación el conflicto sexual hacia la menores por la agresividad por la cual fue la agresión sexual que vivió, es decir la violencia eso le genera el conflicto sexual a la menor, fue violentada en ese momento. 3.- Usted refiere que posterior a la segunda valoración ello debe de continuar con terapias de acuerdo a su experticia y a las valoraciones que usted emitió con respecto a esta menor. ¿cuánto tiempo más sugeriría de terapias para que la menor alcance una estabilidad emocional? En este caso como ya había llevado una terapia previa sería más o menos uno o dos años considerando también que no haya secuelas a futuro porabe ya empieza lo que es la adolescencia y es donde se desencadena o denotan algunas cuestiones psicológicas derivados de agresiones que ella vivo, entonces se considera una temporalidad de una a dos años con una terapia de una o dos veces a la semana. 4.- Actualmente, ¿cuál es el costo de

manera particular de una terapia? Depende del profesional, pero el rango es de cuatrocientos a mil pesos 00/100 m.n.

CONTRA INTERROGATORIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

1.- Buenos días, perito, Buenos días. 2.- A preguntas de la asesora jurídica en la parte final menciona que son aproximadamente de uno a dos años lo que supuestamente tendría que estar en terapia la víctima, ¿verdad? Así es. 3.- Obviamente es algo subjetivo dependiendo de la evolución de la misma, ¿verdad? Así es. 4.- Podría ocupar menor temporalidad, ¿cierto? Si todo depende del profesional que la trata y la evolución que presenta 5 De igual manera menciona a preguntas de la asesora que el precio de una terapia oscila entre cuatrocientos y mil pesos 00/100 m.n., ¿verdad? Sí. 6- De cuatrocientos a mil pesos 00/100 m.n., ¿cierto? Si. 7.- Es lo que le dijo a la asesora sin embargo también hay instituciones públicas que lo hacen de manera gratuita, ¿verdad? Si.

6- Testimonial del agente de investigación criminal

[No.170] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], el cual indicó: INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA 1.- Agente ya comentaste que trabajas en la fiscalía, ¿cuánto tiempo llevas trabajando en fiscalía? Tres años, 2.- ¿En qué área te encuentras adscrito? En el grupo de sexuales, delitos sexuales y trata de personas. 3.- ¿Qué cursos o capacitación has tomado para desempeñar esas funciones? He tomado el curso inicial policial, el curso cadena de custodia y el ultimo que tome fue el de derechos contra la violencia contra la mujer. 4.- ¿Cuáles son tus funciones? Mis funciones son recibir las ordenes de investigación, realizar investigación de campo, entrevistas a víctimas y realizar informes de investigación para entregarlos al ministerio público. 5.- Díganos por favor, ¿por qué te encuentras en esta sala de audiencias? Se me notificó para ser testigo de esta audiencia. 6.- ¿Por qué? Por una investigación que yo lleve a cabo en este año en enero del presente año. 7- ¿De qué día? La orden se recibió el ocho de enero y la investigación se realizó el doce de enero del presente año. 8.- ¿Cuál fue su intervención? Mi intervención fue recibir a la denunciante para tomarle los datos pertinentes para hacer mi propia investigación y la investigación de campo. 9.- ¿Quién es la denunciante agente? La denunciante es la ciudadana **[No.171] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]**. 10. Nos refieres que le recabaste datos, ¿qué datos le recabaste? Su testimonio iba en calidad de denunciante, dándome su testimonio a cerca de su menor hermana de iniciales **[No.172] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]**

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

de trece años, denunciando una violación. 11- ¿En qué consistió esa investigación? Mi investigación consistió en recabar los datos de su testimonio y la investigación consistió en dirigirme al lugar de los hechos que es donde la menor radicaba en compañía de su madre de nombre [No.173] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] que vivía en una situación amorosa con el señor [No.174] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], la denunciante me refiere que en el domicilio en el que radicaba su hermana en compañía de su madre y su padrastro en ese mismo domicilio es donde se suscitan los hechos, domicilio marcado con calle [No.175] ELIMINADO el domicilio [27], yo me dirijo a ese domicilio en compañía de la agente de investigación de nombre [No.176] ELIMINADO Nombre de policía [16] y una vez estando en el lugar de los hechos procedimos a fijar fotográficamente el lugar para plasmar esas imágenes en el informe de investigación mismo que se entregó ante el ministerio público. también se tomó la geolocalización del lugar de los hechos misma que también fue plasmada en el informe. 12.- ¿Como identificaste que era el lugar correcto? Porque fuimos en compañía de la hermana y denunciante de la víctima, [No.177] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] y ella nos indicó el lugar, ya me habla dado el domicilio, pero también ella me lo señaló, 13- ¿Cómo corroboraste que fuera ese lugar? Por la placa que estaba en la calle, la placa metálica con la leyenda de [No.178] ELIMINADO el nombre completo [1], colonia [No.179] ELIMINADO el nombre completo [1], de Cuernavaca, Morelos. 14.- Nos refieres que fijaste fotográficamente, ¿cuántas fijaciones hiciste? Tres fijaciones. 15.- ¿De qué son esas fijaciones? La primera se fijó a la entrada del domicilio, la segunda es la placa de la calle con la leyenda de calle [No.180] ELIMINADO el nombre completo [1], de la colonia [No.181] ELIMINADO el nombre completo [1], la tercera es de un poquito más cerca del portón de entrada del domicilio. 16.- ¿Con que fueron tomadas esas fotografías? Con el teléfono celular. 17.- ¿Si usted tuviera a la vista esas fotografías las reconocería? Si, claro que sí. (Se reproducen imágenes) 18.- ¿Qué tiene a la vista agente? Es una fotografía de la placa metálica de la calle donde se encuentra el domicilio donde se suscitan los hechos, la cual está marcada con [No.182] ELIMINADO el nombre completo [1], de la colonia [No.183] ELIMINADO el nombre completo [1], siguiente imagen En esta imagen es la fachada de la entrada del domicilio que es un enrejado metálico de color negro con vista hacia adentro del domicilio y la tercera imagen un poco más cerca y al fondo se ve el domicilio señalado por la fiscal,

19.- ¿Agente cómo era el interior? No pudimos entrar al interior ya que no es una vivienda particular, es una vecindad y no se nos brindó el acceso. 20. De donde se puede ver la entrada del acceso, ¿cuál era la casa donde habitaba la menor? La denunciante señaló que el domicilio era entrando y hacia la derecha.

INTERROGATORIO DE LA ASESORA JURÍDICA

1- Ya referiste que en el lugar de los hechos vivía la menor con

[No.184] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21],

pero ¿cuáles eran las iniciales de la menor que vivía con

[No.185] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]?

[No.186] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

CONTRAINTERROGATORIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

1. [No.187] ELIMINADO Nombre de policía [16] buenos días: Buenos días. 2. Acabas de referirle a la representación social del informe de fecha doce de enero del dos mil veintidós, ¿verdad? st. 3.- En base a una orden de investigación por el delito de violación, ¿ciento? Si. 4. Ya me manifestaste que entrevistaste a la denunciante de nombre [No.188] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], ¿verdad? Sí 5.- Incluso ya nos describiste las fotografías que te pusieron a la vista, ¿verdad? Si, 6.- Independientemente de esa circunstancia [No.189] ELIMINADO Nombre de policía [16] en esa imagen que tenemos a la vista, incluso tú acabas de decir que es una vecindad, ¿verdad? Si. 7- Una vecindad en la que viven varias familias, ¿cierto? Desconozco si viven varias familias ahí, 8.- Oye [No.190] ELIMINADO Nombre de policía [16] dices que desconoces, ¿una de tus funciones no es investigar? Si, pero como fue rápido. 9. Ya me dijiste que una de tus funciones es la investigación me dijiste que sí, crealizaste o verificaste que alguna de esos domicilios existiera alguna otra familia? Si. 10.- ¿Es si tu respuesta? Sí. 11.- [No.191] ELIMINADO Nombre de policía [16] dices que no tuviste acceso a ese domicilio, ¿quién no te dio el acceso? Estaba la puerta cerrada. 12- Pero en esa toma que tu acabas de mostrar la puerta está abierta? Si, pero es domicilio particular no puedo entrar, necesito una orden. 13.- Pero no tocaste, ¿qué persona te atendió? No me atendió nadie fue referencia de un vecino que estaba a un lado, 14- ¿Esa referencia dices qué un vecino? Si, 15.- Pero sin embargo dentro de tu informe no manifiestas que realizaste entrevista a vecinos, ¿verdad? No lo considere pertinente para el informe. 16- Oye mencionas que en ese lugar que supuestamente fuiste a investigar vivía la menor víctima con

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

otras personas, ¿verdad? Con su madre. 17.- Que bueno que tocas ese punto, ¿entrevistaste a la mamá? No a la mamá no la entrevistaste. 18.- ¿Por qué no la entrevistaste? Porque solo llego la denunciante. 19- ¿No se te hizo importante entrevistar a la mamá quien es la que pues vivía con la menor? Le repito solamente llego la denunciante, 20.- ¿Tú tienes facultades de investigación no

[No.192] ELIMINADO Nombre de policía [16]? Si, sí. 21- Te limitaste únicamente a ir al domicilio y tomar las fotos, ¿verdad? No. 22.- ¿No? No. 23.- ¿Entonces que más hiciste? También fui con vecinos de las inmediaciones con una persona 24.- Vuelvo a insistir

[No.193] ELIMINADO Nombre de policía [16] esa parte no la plasmaste en tu informe, ¿o sí? No lo considere pertinente tampoco, si viene plasmado en el informe que se hizo la búsqueda de cámaras de video vigilancia, así como de testigos presenciales, los cuales no se encontraron y eso si viene plasmado en el informe. 25.- Tú dices que testigos presenciales, los cuales de testigos los cuales fue imposible, ¿verdad? S 26.- Dices que te entrevistaste con personas y vecinos, pero no proporcionaste la media filiación de los vecinos, ¿verdad? No. 27- Tampoco proporcionaste la ubicación del domicilio del vecino, ¿verdad? Tampoco lo considere pertinente para la investigación. 28.- Oye

[No.194] ELIMINADO Nombre de policía [16], tú estás al dicho de las personas que te dijeron que vivían ahí, ¿pero una de tus obligaciones es corroborar esa información que te están diciendo los denunciante? Si le referi que fui en compañía, 29- Por eso quien tu entrevistaste fue a [No.195] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], la denunciante ¿cierto? Así es. 30.-Y tú te basas bajo el dicho de [No.196] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], lo único que te estoy diciendo que no corroboraste con otras personas que no fueran las personas denunciante o victimas la información que te estaban diciendo, ¿verdad? Si lo corrobore. 31- ¿Cómo lo corroboraste? Le repito nuevamente con un vecino que se encontraba a un lado que es técnico, 32.- Vuelvo insistir esa información no viene dentro de to informe, ¿verdad? No lo considere pertinente. 33. Tampoco sabes quién es el dueño de esa vecindad, ¿verdad? Desconozco, 34.- ¿Tampoco se te hizo importante? Lo que pasa es que en el inmueble no había nadie que me refiriera quien fuera el dueño 35.- ¿Pero dices que si vivían más personas ahí? Desconozco si vivían más personas solo se sabe que es vecindad 36.- ¿Entonces me está mintiendo que si hay más personas viviendo ani? Desconozco 37-

[No.197] ELIMINADO Nombre de policía [16] luego entonces te vuelvo a preguntar en primer momento me dijiste que si había más familias viviendo en esa vecindad y

ahora me dices que no había familias viviendo ahí, ¿me estas mintiendo? Referí q í que era vecindad, más no que estaba seguro si había más familias ahí. 38. Tampoco sabes cuantas familias y cuantos cuartos tiene ese inmueble, ¿verdad? Desconozco. 39.- Tampoco sabes del domicilio que supuestamente te señaló como está constituido ese domicilio, ¿verdad? No desconozco. 40. Tampoco sabes cuantos cuartos tiene el hogar donde vivía la víctima, ¿verdad? Desconozco

RE DIRECTO DE LA FISCALÍA

1.- Agente, ¿por qué no consideraste importante entrevistar al vecino? Porque solo me enfoque al domicilio donde se habían suscitado los hechos que me refirió la denunciante.

7.- Declaración del señor ÁLVARO MENDOZA ALEMÁN, quien dijo: INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA. 1. ¿Refiere que es empleado, de dónde? Del organismo público descentralizado, denominado Servicios de Salud de Morelos. 2.- ¿Qué funciones realiza en ese organismo descentralizado, servicio de salud Morelos? Soy jefe de departamento del Contencioso Administrativo de la Subdirección Jurídica. 3.- ¿Por qué se encuentra aquí con nosotros? A solicitud del ministerio público para comparecer respecto a unas copias certificadas que fueron emitidas. 4.- ¿De qué son esas copias certificadas emitidas? Respecto un expediente clínico. 5.- ¿Un expediente clínico de quién? De una menor. ¿De qué menor proporcionándome solamente iniciales? No las recuerdo. 6.- ¿Qué lo haría recordar? ¿Qué me haría recordar? ¿Qué lo haría recordar? La verdad es que, hay casos específicos que si recuerdo, pero. 7.- ¿Dónde se encuentran plasmados el nombre de esa menor? En las actuaciones que obran dentro del expediente, claro debe de ser. 8.- ¿Qué actuación tendría ese nombre en específico? No entiendo la pregunta Usted dice que los nombres se encuentran en las actuaciones del expediente, esa fue su palabra litera, 9.- ¿En qué actuaciones del expediente, viene ese nombre? Pues tanto en la carátula, bueno si son menores de edad normalmente se utilizan sus iniciales. Si usted tuviera a la vista esa carátula, podría decirme las iniciales. Si, claro. 10.- ¿Cóma hizo llegar usted esas copias certificadas? Dentro de las funciones investidas de las cuales soy jefe departamento, yo normalmente no suscribo las certificaciones, las hace mi titular, en este caso sí yo suscribí éstas, es porque ella me comisione derivado de una ausencia, a través de un oficio delegatorio y eso me faculta y me atribuye para suscribir copias certificadas, dentro de nuestro organismo la Subdirección Jurídica es la única dependencia que está facultada para ese fin, luego entonces

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

estamos obligados a atender todos los informes de autoridad, entre ellos los de los ministerios públicos, fiscales, jueces, derivado de búsqueda de personas, solicitudes de expedientes clínicos y demás situaciones que requieran, en este caso, nos tuvo que haber llegado mediante un oficio una solicitud de un expediente clínico de la atención brindada a esa menor. 11- ¿Usted menciona que usted le llega un oficio? Si tuvo que haber llegado un oficio para que nosotros expidiéramos unas copias certificadas. 12- ¿Usted cómo responde a ese oficio? ¿Quiere decir cuál es la operatividad para ese oficio? Si. Okey, el oficio llega, le asignamos un número de folio, vemos hacia quien va dirigido y nosotros así mismo requerimos a la unidad médica donde se le dio la atención de la persona que requiere el informe o bien las copias certificadas vise lbs solicitamos a través de su dirección de unidad médica y ellos a su vez le requieren a la unidad médica el expediente clínico, una vez que nos la hacen llegar, nosotros con base a la atribuciones estatutarias que tenemos, procedemos a realizar la compulsión y cortejo de en este caso el expediente clínico. 13.- ¿Cómo da contestación una vez que usted tiene esa información? Una vez que tenemos la información se compulsión, se certifican, esto quiere decir que se hace la compulsión, se hace el folio, se inserta una leyenda donde nosotros informamos que se expiden esas copias certificadas para los efectos legales que se requieran, en algunas ocasiones también enmarcamos que y hacemos referencia que atendiendo a las facultades investidas en la fracción cinco del artículo veintiocho de nuestra estatuta, nosotros estamos dando constancia de los documentos originales que obran en nuestro organismo. Ya usted me habla de un número de oficio. Si, claro. 14.- ¿Si usted viera ese oficio lo reconocería? Claro, si fue suscrito por su servidor, claro que sí, 15.- En ese oficio, ¿cuál es el nombre de la menor? No lo recuerdo, la verdad. 16.- ¿Si usted lo viera, podría recordar? No lo recuerdo, le comento, no sé si le pueda dar la explicación, Servicios de Salud es un organismo con doscientos cuatro centros de salud, diez unidades hospitalarias, tenemos un manejo de miles de expedientes. 17- En ese oficio, ¿qué es lo que viene, específicamente en el oficio? Donde nosotros remitimos la atención a su solicitud, derivado del oficio en el cual la autoridad en este caso los ministerios hacen su solicitud. 18.- ¿Qué información se encuentra plasmada en ese oficio? Que remitimos el expediente para los efectos que den lugar, una vez que se recibió por parte de la unidad médica donde se encuentra radicado, 19- ¿De quién es ese expediente que remiten? De quien lo haya solicitado. 20.-¿Qué nombre plasmó, que es la dueña del expediente? Los dueños de los expedientes es Servicio de Salud de Morelos, 21.- ¿Qué le haría recordar? Le

digo, el oficio donde su servidor suscribe, yo puedo ratificar si es mi firma con mucho gusto. (Solicita realizar ejercicio de refrescamiento de memoria) 22.- ¿Qué es esto? Un oficio que fue emitido por la Subdirección Jurídica de Servicios de Salud de Morelos. 23.- ¿Quién lo emite? Está plasmada la firma de su servidor. 24.- ¿Por qué reconoce esa firma? Porque es mi firma. 25.- ¿Me puede repetir de nuevo el nombre por favor? Iniciales

[No.198] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15].

26.- ¿Está usted seguro? ¿Si no? ¿Me puede decir en voz alta ahora cuales son las iniciales?

[No.199] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

27.-¿Qué edad tenía

[No.200] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

en el momento en que usted realiza el oficio? Trece años. 28.-

¿Por qué manda este oficio? Por la solicitud de una autoridad requiriendo el expediente clinico. 29.- ¿Cuál fue la atención

brindada a la menor? La atención brindada en este caso tuvo que haber sido la de la norma específica para los casos de violencia, le repito desconozco a ciencia cierta, porque no lo recuerdo 30.- ¿Qué lo haría recordar? El expediente puede ser, podría. 31.- ¿Qué es lo que refiere respecto de la menor

[No.201] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

en el oficio que hace referencia? Que se remite el expediente clínico a razón de la solicitud del ministerio público, derivado de la solicitud previa, sobre el caso de un abuso sexual me parece, 32.- ¿Está usted seguro de esa información? Si. (Solicita realizar ejercicio de superación de contradicción) 33.- ¿Me puede leer en voz alta lo que se encuentra subrayado en rosa? Quien se encuentra en un estado de gestación. Asimismo, realice la valoración si el parto de la menor víctima será de manera natural o por intervención quirúrgica, 34. Ya nos mencionó que la menor se encontraba en estado de gestación, ¿qué atención se le dio la misma? Desconozco que atención se le dio.

8.- Pericial en genética forense, de la especialista en dicha rama, esto es DULCE ABILENE VILLALOBOS MARTÍNEZ, la cual indicó ante estas resolutoras: INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA.

Nos refieres ser genetista, ¿dónde laboras? En la fiscalía general del estado en el laboratorio de genética. 2.- ¿Cuáles son sus funciones? Realizar tomas de muestra, obtener perfiles genéticos de indicios, ingreso a base de datos, confrontas. 3.- ¿Qué curso o capacitación tienes para desempeñar esas funciones? Cursos que sean impartidos dentro de la institución, capacitación para el manejo de los equipos que están dentro del laboratorio. 4.- ¿Cuántos informes realizas al mes? Aproximadamente treinta al mes. 5. Cuál fue tu participación en este asunto? Se analizó, se obtuvo, se dictaminó un perfil genético. 6.- ¿Hablamos de ese

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

perfil genético por favor? El veintiuno de abril del año dos mil veintidós bajo el número de llamado FMG588/22 Y FMG1030/22 se emitió un dictamen bajo la carpeta de investigación SC01/294/2022, con controles de genética 248/22 y 867/22. Se recibe por parte de ministerio público una petición para poder intervenir en la carpeta de investigación antes mencionada, en este dictamen el planteamiento del problema es obtener el perfil genético de la placenta y cordón umbilical, muestras que son remitidas al laboratorio de genética bajo cadena de custodia, para poder trabajar las muestras dentro del laboratorio de genética se le asigna un número de control, como se describe en la tabla uno, en este caso el número de control interno es el 361/22 y la descripción es placenta y cordón umbilical de la cesárea realizada a la menor de iniciales

[No.202] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

La muestra se somete a un proceso de fraccionamiento, extracción, amplificación y una leato faresis capilar para poder obtener el perfil genético que es el que se plasma en la tabla dos. En este caso como conclusión se obtiene que se obtuvo un perfil genético femenino de la placenta y del cordón umbilical de la cesárea realizada a la menor de iniciales [No.203] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], con numero de control interno 761/22. 7.- Nos referiste que el día veintiuno de abril fue solicitada esta petición por parte del ministerio público, ¿tú que día elaboras tu dictamen? El veintiuno de abril es el día en el que se entrega el dictamen. 8.- ¿Está usted segura? Si (Solicita realizar ejercicio de superar contradicción) 9.- ¿Qué tiene a la vista? Mi dictamen. 10.- Por qué lo reconoce? Porque viene mi firma y rúbrica. Lea en voz alta lo que esta subrayado. Veintidós de abril del dos mil veintidós.

9.- Experticia en medicina legal, a cargo de la doctora VAZMÍN HERRERA SOTO, la cual dijo en sala de audiencias: INTERROGATORIO POR PATE DE LA FISCALIA. 1.- ¿Dónde labora? En la fiscalía general del estado en zona metropolitana. 2- ¿Cuales son sus funciones como médico legista? El realizar examen de clasificación de lesiones, examen ginecológico. proctológico, determinación de edad clínica, mecánica de lesiones, estado psicofísico, necropsias - ¿Qué capacitación tiene para desempeñar estas funciones? Toda la especialidad en medicina legal, avalada por la universidad nacional autónoma de México y certificado ante el consejo de medicina legal y forense 4.- ¿Aproximadamente cuántos informes realiza al mes? Aproximadamente cincuenta. 5.- ¿Cuál fue su participación en este asunto? Es con respecto a un informe en materia de examen ginecológico.

examen proctológico, mecánica de lesiones clasificación de lesiones y determinación de edad clínica probable, relacionada con una carpeta de investigación sector central, doscientos noventa y cuatro del año dos mil veintidós. Háblenos por favor de su informe. Se realiza el presente informe a una menor de iniciales [No.204] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], que se encuentra en el área del consultorio médico del servicio médico forense de la zona metropolitana, en presencia y con autorización de quine refiere ser su hermana, de nombre [No.205] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], se realiza la revisión, la menor refiere tener trece años de edad, estado civil soltera, refiere ser estudiante de primer grado de secundaria, niega consumo de alcohol cigarrillos, drogas o algún medicamento y también refiere estar cursando con embarazo de cuatro meses y medio aproximadamente, con respecto a los antecedentes refiere que ha sufrido agresión sexual por parte de la pareja de su mamá, que de un año anterior en el año dos mil veintiuno, la ha obligado a tener relaciones sexuales, amenazando que en caso de no acceder le haría daño, refiere que la última ocasión fue en septiembre del dos mil veintiuno y que ha consecuencia de eso, se encuentra embarazada. La presente intervención se realiza el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, la menor se encuentra consciente, se encuentra orientada, con lenguaje coherente, congruente, se realiza revisión completa, con respecto a caracteres sexuales secundarios, no hay aún vello axilar, no hay vello púbico, hay crecimiento de glándulas mamarias y hay ausencia de terceros molares, por que se determina una edad clínica, mayor de doce años y menor de catorce años, se continua con la exploración y se observa el abdomen globoso, quiere decir que el abdomen esta abultado, a expensas de que se trata de un útero gestante, es decir que se encuentra embarazada se realiza la revisión del fondo uterino y mide veintiún centímetros, presenta también línea morena, sobre el abdomen se marca una línea de color oscuro, hay congestión de glándulas mamarias y hay hiperemectación de la aureola y del pezón, se continua con el drea extra genital, en ese momento no hay lesiones recientes, que clasificar, en el área para genital tampoco hay lesiones recientes que clasificar. Con respecto al examen ginecológico que es revisar el área genital, se coloca posición genupectoral, hay ausencia de vello púbico y se tiene a la vista el vestíbulo vulvar que se encuentra sin lesiones, la horquilla se encuentra sin lesiones y se tiene que el himen tiene una forma coloriforme y que tiene características de ser elástico, que quiere decir, tiene una forma coloriforme y es fácilmente distensible, distiende solamente con la maniobra de Valsalva hasta tres centímetros y medio de diámetro, no presenta al momento de la presente

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

intervención lesiones recientes o lesiones antiguas, el imen se encuentra integro y tiene la característica particular de ser elastico o ser complaciente, es decir, que es fácilmente dilatable sin que se logre romper: con respecto a la parte de la región anal, se realiza la exploración física, se encuentra el ano con pliegues radiados conservados, no se encuentran lesiones en conducto anal externo ni en conducto anal interna. Y con respecto a todo lo anterior, se concluye que tiene un estado psicofísico al momento de la exploración que no se encuentra intoxicada, no se encuentra ebria y se encuentra apta para declarar, también se concluye que tiene una edad clínica mayor de doce años y menor de catorce años de edad, es púber por la presencia de caracteres sexuales secundarios en área extra genital y para genital no presenta lesiones al momento de la presente intervención, con respecto al área genital presenta un himen con características de ser complaciente, es decir es un himen que permite la penetración y/o el coito sin desgarrarse, es decir que aunque exista coito o exista penetración, tiene esa característica, que va a actuar como si fuera una liga y lo que hace es estirarse y volver al tamaño original sin que logre romperse, esta es una característica particular que tiene, por lo tanto se determina que tiene un himen complaciente o elástico, al momento de la presente intervención no tiene datos clínicos de coito o penetración reciente, con respecto al resultado del examen anal, se encuentre que no presenta datos clínicos de coito ni penetración de región anal, no se toman muestras de dichas áreas, toda vez que los hechos referidos en la última ocasión fueron en septiembre del año dos mil veintiuno y no se encuentra en el momento de la revisión lesiones recientes, se concluye también que cursa con un embarazo, se establece que es un embarazo

[No.206] ELIMINADAS las referencias o descripción de sintomatologías [58]

Como siguiente punto se sugiere valoración por especialista en ginecología y obstetricia, por pediatría, así como la realización de ultrasonido obstétrico, para determinar edad gestacional, se sugiere también valoración por el área de psicología, esto con respecto al informe que se realizó. 6.- ¿A qué se refiere con mamas congestivas? Se encuentra cuando hay un embarazo, hay un crecimiento hay una dotación hormonal y lo que produce que haya un crecimiento de las glándulas mamarias porque empieza a haber producción de leche, entonces las glándulas mamarias, se tornan congestivas, es decir son más grandes, hay crecimiento de las mismas y hay una vascularización, que quiere decir, que se observan las venas o los vasos de las venas, en ese momento son más visibles, por el embarazo.

CONTRainterrogatorio DE LA DEFENSA PUBLICA.

1.- Dentro de su informe ya nos estableció que la persona que usted reviso, pues cuenta con un himen complaciente, ¿cierto? Sí. 2.- Las personas que no tienen esta característica de tener un himen complaciente, en dado caso, cuando existe un tipo de agresión en su contra, en la parte genital, si presentan lesiones, verdad? Sí. 3.- Esas lesiones, pueden ser desgarres, ¿verdad? Sí, Pueden ser también laceraciones, ¿cierto? Si. 4.- Incluso de esas lesiones, usted puede dar una data, ¿verdad? Sí. 5.- De esa data quiere decir, la temporalidad en pocas palabras, la temporalidad que tienen esas lesiones, ¿verdad? Sí. 6. Cuando en este caso es un himen complaciente, como usted ya la menciono al momento de existir una penetración, difícilmente se encuentra algún tipo de lesión, ¿verdad? Sí, 7- Por consiguiente, en este momento, en su informe nos menciona que no presento la víctima o la persona de iniciales [No.207] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], ningún tipo de lesión reciente, ¿verdad? Sí. 8.- En esa tesitura, usted no puede determinar cuántas veces ha tenido relaciones esta persona, ¿verdad? No, no se puede determinar.

Desistiéndose la representación social por no afectar a su teoría del caso, sin oposición de la asesoría y defensoría pública de las siguientes probanzas: La narrativa de la agente de policía de investigación crimin [No.208] ELIMINADO Nombre de policía [16], así como de la experti en materia de psicología de la licenciada CITLALLY MASTAC VALDOVINOS y de depurado de MÓNICA ISABEL LOY GARCÍA.

Observándose en esta etapa el pleno ejercicio del derecho que ejercieron las partes técnicas, de interrogar y contrainterrogar a los testigos, refrescar memoria, por así convenir a lo que deseaban probar; y, una vez desahogadas las pruebas, las partes realizaron sus respectivos **alegatos de clausura**.

Así, teniendo en cuenta lo referido por las partes, el Tribunal de Enjuiciamiento consideró aprobar por unanimidad **un fallo condenatorio**, el siete de diciembre

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

de dos mil veintidós, y se señaló fecha y hora para la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño, la cual se llevó acabo el catorce de diciembre de dos mil veintidós; así, el día once de enero de dos mil veintitrés tuvo verificativo la audiencia de explicación de sentencia, por lo cual, su transcripción se llevó a cabo el mismo once de enero de dos mil veintidós, **acorde a la certificación realizada por la Jueza Presidenta del Tribunal Oral, que consta a foja 241 del toca que nos ocupa,** habiendo acudido las partes técnicas y el ahora sentenciado; asimismo se desprende que se dictó sentencia condenatoria a

[No.209] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por el delito de

VIOLACIÓN AGRAVADA, previsto y sancionado por los artículos 152 y 153 del Código Penal en vigor; en agravio de la menor víctima de iniciales

[No.210] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Expuestas las consideraciones que anteceden, es dable concluir que en el procedimiento se respetaron los principios del juicio oral, que son indiscutiblemente el sustento jurídico del juicio; siendo estos, **la publicidad, oralidad, contradicción, concentración, continuidad, igualdad entre las partes, inmediación, juicio previo y debido proceso, presunción de inocencia y prohibición de doble enjuiciamiento**, previstos por los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, la Ley Nacional Adjetiva Penal en vigor, existiendo así un debido proceso.

B).- Relatoría de sentencia de primer grado, respecto a los derechos fundamentales.

El recurso de apelación en materia penal tiene por objeto examinar si en la resolución recurrida se aplicó exactamente la ley, se violaron los principios reguladores de la valoración de la prueba o se alteraron los hechos respecto de la sentencia de primera instancia con el propósito de confirmarla, revocarla o modificarla y que los agravios, tratándose del Ministerio Público, sean estudiados de estricto derecho, sin abarcar más aspectos que los factores de legalidad que esgrima.

En ese entendido, corresponde analizar ahora la sentencia emitida en el juicio oral, en el entendido de que esta Potestad solo podrá pronunciarse respecto a los agravios expresados por el apelante, quedando prohibido extender el examen de la resolución que nos ocupa a cuestiones no planteadas, con la salvedad de que se trate de un acto violatorio de derechos del acusado, acorde a lo que dispone el artículo 461 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual reza:

“Artículo 461. Alcance del recurso

El Órgano jurisdiccional ante el cual se haga valer el recurso, dará trámite al mismo y corresponderá al Tribunal de alzada competente que deba resolverlo, su admisión o desechamiento, y sólo podrá pronunciarse sobre los agravios expresados por los recurrentes, quedando prohibido extender el examen de la decisión recurrida a cuestiones no planteadas en ellos o más allá de los límites del recurso, a menos que se trate de un acto violatorio de derechos fundamentales del imputado. En caso de que el Órgano jurisdiccional no encuentre violaciones a derechos fundamentales que, en tales términos, deba reparar de oficio, no estará obligado a dejar constancia de ello en la resolución.

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Si sólo uno de varios imputados por el mismo delito interpusiera algún recurso contra una resolución, la decisión favorable que se dictare aprovechará a los demás, a menos que los fundamentos fueren exclusivamente personales del recurrente.”

Asimismo, se hace alusión en el numeral antes transcrito, que en caso de que el Órgano Revisor no encuentre violaciones a derechos fundamentales que, en tales términos, deba reparar de oficio, no estará obligado a dejar constancia de ello en la resolución.

Ahora bien, en la especie, se advierte que el recurrente lo es la defensa pública del sentenciado, por lo que, en ese sentido, el Tribunal de Alzada revisará el fallo primigenio **de forma oficiosa en suplencia de la queja de los agravios vertidos por el sentenciado.**

Por lo anterior, se toma en consideración a los siguientes antecedentes:

1) En la acusación formulada por el Ministerio Público, otorgó a los hechos narrados la calificación legal de **VIOLACIÓN AGRAVADA.**

2) La Representación Social consideró que el acusado

[No.211] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], realizó una

conducta de manera **DOLOSA**, en términos del artículo 8, 14 y 15 párrafo segundo del Código Penal en vigor, y en

calidad de **AUTOR MATERIAL**, en términos de la fracción I del numeral 18 del mismo ordenamiento legal; **solicitando la actualización del concurso real homogéneo de delitos**, por lo que solicitó se le condenara a la pena de **CIENTO TREINTA Y CINCO AÑOS** de prisión; así como al pago de multa, reparación del daño, amonestación, apercibimiento, y suspensión de los derechos políticos, mientras dure la privación de la libertad.

3) En audiencia de Juicio Oral las testimoniales desahogadas fueron las transcritas en el cuerpo del presente fallo.

4) Una vez desahogado y valorado el material probatorio que desfiló en la audiencia de debate, así como atendidos los **ALEGATOS DE CLAUSURA** de las partes técnicas, el Tribunal de Enjuiciamiento, por unanimidad, determinó que **se acreditaron plenamente** los elementos del delito de **VIOLACIÓN AGRAVADA**, en términos de la acusación planteada por la fiscalía decretando por ello sentencia condenatoria en su contra; por tanto se advierte que fueron respetada la deliberación, fallo y sentencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 401, 403, 409 y 411 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En ese tenor, la suscrita ha realizado un análisis exhaustivo de la totalidad de las audiencias de debate en el juicio oral que nos ocupa, siendo las desahogadas el **quince de noviembre del año dos mil veintidós, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, veintiocho de noviembre del propio dos mil veintidós y siete d**

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

diciembre del año dos mil veintidós, y una vez observadas y detalladas con antelación, debe decirse que en audiencia de **siete de diciembre de dos mil veintidós**, se emitió fallo de condena, y se señaló día y hora para audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño, la cual se llevó acabo el catorce de diciembre de dos mil veintidós; así, el día once de enero de dos mil veintitrés tuvo verificativo la audiencia de explicación de sentencia, por lo cual, su transcripción se llevó a cabo el mismo once de enero de dos mil veintidós.

En ese contexto, como se ha mencionado del análisis de las audiencias y copias certificadas que conforman el toca penal, no se desprenden violaciones a derechos fundamentales, ello atendiendo a la relación armónica de los artículos 479, 480, 481, 482 y 483² del Código Nacional

² Artículo 479. Sentencia La sentencia confirmará, modificará o revocará la resolución impugnada, o bien ordenará la reposición del acto que dio lugar a la misma. En caso de que la apelación verse sobre exclusiones probatorias, el Tribunal de alzada requerirá el auto de apertura al Juez de control, para que en su caso se incluya el medio de prueba indebidamente excluidos, y hecho lo anterior lo remita al Tribunal de enjuiciamiento competente. Artículo 480. Efectos de la apelación por violaciones graves al debido proceso Cuando el recurso de apelación se interponga por violaciones graves al debido proceso, su finalidad será examinar que la sentencia se haya emitido sobre la base de un proceso sin violaciones a derechos de las partes y determinar, si corresponde, cuando resulte estrictamente necesario, ordenar la reposición de actos procesales en los que se hayan violado derechos fundamentales. Artículo 481. Materia del recurso Interpuesto el recurso de apelación por violaciones graves al debido proceso, no podrán invocarse nuevas causales de reposición del procedimiento; sin embargo, el Tribunal de alzada podrá hacer valer y reparar de oficio, a favor del sentenciado, las violaciones a sus derechos fundamentales. Artículo 482. Causas de reposición Habrá lugar a la reposición del procedimiento por alguna de las causas siguientes:

I. Cuando en la tramitación de la audiencia de juicio oral o en el dictado de la sentencia se hubieren infringido derechos fundamentales asegurados por la Constitución, las leyes que de ella emanen y los Tratados; II. Cuando no se desahoguen las pruebas que fueron admitidas legalmente, o no se desahoguen conforme a las disposiciones previstas en este Código; III. Cuando si se hubiere violado el derecho de defensa adecuada o de contradicción siempre y cuando trascienda en la valoración del Tribunal de enjuiciamiento y que cause perjuicio; IV. Cuando la audiencia del juicio hubiere tenido lugar en ausencia de alguna de las personas cuya presencia continuada se exija bajo sanción de nulidad; V. Cuando en el juicio oral hubieren sido violadas las disposiciones establecidas por este Código sobre publicidad, oralidad y concentración del juicio, siempre que se vulneren derechos de las partes, o VI. Cuando la sentencia hubiere sido pronunciada por un Tribunal de enjuiciamiento incompetente o que, en los términos de este Código, no garantice su imparcialidad. En estos supuestos, el Tribunal de alzada determinará, de acuerdo con las circunstancias particulares del caso, si ordena la reposición parcial o total del juicio. La reposición total de la audiencia de juicio deberá realizarse íntegramente ante un Tribunal de enjuiciamiento distinto. Tratándose de la reposición parcial, el Tribunal de alzada

de Procedimientos penales, conduce a establecer que este tribunal tiene la facultad para pronunciarse inclusive de oficio respecto de violaciones graves al debido proceso y en su caso ordenar reponer el procedimiento, solo respecto de violaciones cometidas en la etapa de juicio oral lo que se refuerza con el catálogo limitativo de la hipótesis contenida en el numeral 482 de la codificación adjetiva penal nacional, del que se desprende:

1.- La acotación de casos en que el legislador consideró procedente la reposición;

2.- La puntualización de que tal efecto recae en la fase de juicio oral; y

3. El énfasis en que en ningún caso procederá la reposición cuando el agravio no vulnere derechos fundamentales o no trascienda al resultado del fallo.

Por ello, atendiendo al último párrafo del precepto legal citado no ha lugar a reponer el procedimiento, atendiendo a que no se vulneraron derechos fundamentales de las partes, por lo tanto, no ha lugar a alguna reposición del procedimiento por cuanto a este tópico.

determinará si es posible su realización ante el mismo Órgano jurisdiccional u otro distinto, tomando en cuenta la garantía de la inmediación y el principio de objetividad del Órgano jurisdiccional, establecidos en las fracciones II y IV del Apartado A del artículo 20 de la Constitución y el artículo 90. de este Código. Para la declaratoria de nulidad y la reposición será aplicable también lo dispuesto en los artículos 97 a 102 de este Código. En ningún caso habrá reposición del procedimiento cuando el agravio se fundamente en la inobservancia de derechos procesales que no vulneren derechos fundamentales o que no trasciendan a la sentencia. Artículo 483. Causas para modificar o revocar la sentencia Será causa de nulidad de la sentencia la transgresión a una norma de fondo que implique una violación a un derecho fundamental. En estos casos, el Tribunal de alzada modificará o revocará la sentencia. Sin embargo, si ello compromete el principio de inmediación, ordenará la reposición del juicio, en los términos del artículo anterior.

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

VI. VERIFICACIÓN DE LA DEFENSA TÉCNICA DEL SENTENCIADO ASÍ COMO DE LA MENOR VÍCTIMA.

Conforme a la línea Jurisprudencial emitida por nuestra Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este Cuerpo Colegiado procedió a verificar si los defensores que asistieron a la víctima y al acusado cuentan con el cedula de Licenciado en Derecho, lo cual se confirmó de quien compareció como Defensor Oficial de [No.212] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] así como también a la menor víctima de iniciales [No.213] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], quien fue debidamente representada por conducto de la Asesor Jurídico Oficial; siendo los **Licenciados JOVANY ROSALES AMARO y ALMA BEATRÍZ DORANTES COTA**, quienes cuentan con cédulas profesionales números [No.214] ELIMINADO Cédula Profesional [128] y [No.215] ELIMINADO Cédula Profesional [128], para ejercer la patente en licenciados en derecho, desde los años 2012 y 2001, respectivamente; mismas cedulas profesionales que cuentan con cadena de seguridad, firma electrónica y sello digital de la Secretaría de Educación Pública, así como código QR.

Lo anterior encuentra sustento en lo establecido en el siguiente criterio pronunciado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con Registro digital: 2012848, de los Tribunales Colegiados de Circuito, de la Décima Época, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 35, octubre de 2016, Tomo IV, página

2922, con número de Tesis Aislada: II.10.28 A (10a.) cuyo rubro y texto son de la literalidad siguiente:

“DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS OFICIALES. AUN CUANDO SE EXHIBAN EN IMPRESIÓN O COPIA SIMPLE, EL JUZGADOR DEBE LLEVAR A CABO UN EJERCICIO DE CONSTATACIÓN EN LA PÁGINA DE LA DEPENDENCIA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, PARA DOTAR O NO DE FIABILIDAD A SU CONTENIDO, SÓLO PARA FINES DE VALORACIÓN PROBATORIA. Cuando en alguna contienda jurisdiccional se exhibe algún documento en impresión o copia simple, en cuyo contenido obran ciertos datos objetivos, como pueden ser el sello de alguna dependencia pública u otros elementos propios o semejantes a los de algún documento y/o comunicación, ligados a direcciones electrónicas impresas en el documento, lo cual puede dar pie a considerar que provienen de la página electrónica de la dependencia correspondiente, debe estarse a que, si a partir de los datos que contiene puede llevarse a cabo el ejercicio de constatación en la página oficial de que se trate, esto permite y justifica que con sustento en el principio de valoración probatoria íntegra y eficiente, el juzgador emprenda ese ejercicio valorativo y, según el resultado de la constatación, dote o no de fiabilidad al contenido del documento sólo para fines de valoración probatoria. Esto, porque la debida valoración probatoria constituye una de las tareas fundamentales en la labor jurisdiccional; ante lo cual el juzgador no debe reducir su labor valorativa y dar eficacia probatoria a esa clase de documentos sólo en función de si se exhiben en impresión o copia simple. Antes bien, en respeto al principio señalado no se deben soslayar, sin más, los datos objetivos impresos, a efecto de atender la trascendencia y al valor probatorio que genuinamente tienen ese tipo de documentos. Esto, pues no debe perderse de vista que, en la actualidad, la comunicación entre autoridad y gobernado ha dejado de ser únicamente a través de escritos en original, firmados de manera autógrafa, dado que el avance y desarrollo tecnológicos han motivado que, por razones de eficiencia y celeridad, el legislador autorice la comunicación o notificación de actos de autoridad por medios electrónicos oficiales, siempre y cuando sean fiables para el propósito pretendido. De ahí que, si se trata de documentos electrónicos oficiales -según su propio contenido y la constatación jurisdiccional-, no sólo porque se exhiban en impresión o copia simple significa, necesariamente, que carezcan de valor probatorio.”

En consecuencia, la suscrita concluye que al tratarse de la defensa oficial y la asesor jurídico público, se ha verificado que cuentan con **cédula profesional al momento de asistir a la víctima como al acusado, debidamente expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, lo cual se constata en el portal web: <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>; en consecuencia se advierte que se respetó el derecho a una defensa adecuada, al haber**

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

hecho uso correcto de las técnicas y estrategias de litigación previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como de haber utilizado los ejercicios correctos de refrescar memoria y evidenciar contradicción.

VII. ANÁLISIS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE MOTIVÓ EL RECURSO DE APELACIÓN.

Hecho lo anterior, se procede analizar la **sentencia** emitida en el juicio oral, respecto al delito acusado al sentenciado, habida cuenta que el respeto a los derechos fundamentales de las partes fueron respetados en su totalidad, en ese sentido, resulta de trascendental importancia analizar los términos de la Acusación que en contra de los mismos formuló el Agente del Ministerio Público.

La acusación del Ministerio Público atendió a los siguientes hechos:

“El jueves veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, aproximadamente a las dieciséis horas, [No.216] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] aprovechándose de la familiaridad que existía por ser pareja de la C. [No.217] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], quien es la madre de la menor víctima de iniciales [No.218] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] de trece años de edad, menor que habitaban en el mismo domicilio ubicado en calle [No.219] ELIMINADO el domicilio [27], momento en que el ahora acusado [No.220] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] comienza a coaccionarla, amenazándola, diciéndole tienes que acceder a todo lo que yo te pida, si no lo haces, le diré a tu mamá que te sales todas las tardes y que no haces quehacer, cuando la jala hacia la cama que está en la misma sala y comienza a quitarle el mallon junto con la ropa interior blanca que tenía puesta la menor y la menor se percata que el acusado únicamente se baja el cierre de su

pantalón y se saca el pene y comienza a introducirle su pene vía vaginal, realizando movimientos dentro de su vagina con el pene por aproximadamente dos minutos, hasta que eyaculó en el interior de la menor, la menor trataba de quitarlo y él le decía cállate y le tapaba la boca, la menor víctima le refería que le dolía mucho su vagina y se fue a su cama hasta que regreso su mamá. Otro evento ocurrió entre el día dieciséis y dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, aproximadamente eran dieciséis horas, en el domicilio ubicado en calle [No.221] ELIMINADO el domicilio [27], momento en que el acusado se aprovecha que la menor víctima se encontraba en el mismo domicilio y le comienza a decir ya sabes que tienes que acceder, porque si no lo haces le diré a tu mamá que te sales, jala a la menor víctima a la cama y le baja su mallon de color negro y se saca el pene y le introduce el pene en la vagina realizándole movimientos durante tres minutos aproximadamente hasta que eyacula adentro de la vagina de la menor, se quita el acusado y la menor se va a su cama. El siguiente evento ocurre el día miércoles veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, aproximadamente a las dieciséis treinta horas, estando el acusado con la sujeto pasiva en el interior del domicilio ubicado en calle [No.222] ELIMINADO el domicilio [27], la menor se encontraba viendo la televisión cuando el acusado manda al hermanito de la menor de iniciales [No.223] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] el dato correcto [No.224] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], de diez años de edad a que se saliera a jugar a la calle, momento en que el acusado le dice a la menor ya sabes que tienes que acceder si no te dejas ya sabes que le voy a decir a tu mamá que no haces nada, es cuando jala a la menor a la cama, le baja su mallon que tenía puesto la menor y él se baja el cierre de su pantalón y se saca el pene y comienza a introducirle el pene en la vagina de la menor por un minuto y medio aproximadamente hasta que eyacula en la vagina de la menor, fueron tantas veces que la violó, que incluso en el mes de julio del año dos mil veintiuno recuerda la menor que en este mes fueron dos veces pero no recuerda la fecha, pero siempre la amenazaba, diciéndole en estas ocasiones que aunque le dijera a su mamá, no le creería y que le diría que la menor se sale a la calle. Otro evento ocurre el día ocho de agosto del año dos mil veintiuno, estando en el domicilio donde habitan el sujeto activo con la sujeto pasiva, la menor esta fecha lo recuerda porque es el día del barrendero, entonces, el acusado jala a la menor a la cama y él se saca su pene y se lo introduce en la vagina de la menor y en esta ocasión duro aproximadamente tres minutos hasta que eyaculó adentro de la vagina y se quitaba, la menor le decía quítate no me gusta, diciéndole el acusado aunque digas no te van a creer. Siendo el último evento el día once de septiembre del año dos mil veintiuno, aproximadamente a las dieciséis horas estando en el domicilio ubicado en calle [No.225] ELIMINADO el domicilio [27], Morelos, aprovechándose que la menor víctima se encontraba sola ya que mando al menor de iniciales

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

[No.226] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] (el dato correcto es

[No.227] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]) a

jugar a la calle, diciéndole a la menor ya sabes que tienes que hacer, la menor le decía déjame, no quiero y él la jala a su cama, le jala el mallon de la menor y él solo se baja el cierre del pantalón se saca el pene y comienza a introducirse en la vagina de la menor, le pedía quítate

[No.228] ELIMINADO el nombre completo [1] y le tapaba la

boca. penetrándola aproximadamente dos minutos hasta eyacular en el interior de la menor. Derivado de estas constantes violaciones el día ocho de enero del año dos mil veintidós la menor ya tenía cinco meses sin menstruar y se sentía muy mal, la llevan a Salud Digna y le refieren al padre de la menor de nombre

[No.229] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] que

la menor presenta veintitrés semanas de embarazo, ocasionándole con esta conducta a la menor, que al momento de la revisión por parte del médico legista de la Fiscalía el día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, la menor cursaba clínicamente con

[No.230] ELIMINADAS las referencias o descripción de sintomatologías [58] derivado de las agresiones sexuales denunciadas.”*

Bajo la acusación que plantea la Fiscalía en contra del acusado, y en razón de que la parte recurrente es el propio sentenciado, **se procede al estudio de manera oficiosa y en suplencia de la queja deficiente de los agravios que hace valer el inconforme**, por tanto esta Alzada como órgano revisor procede a analizar la totalidad de la sentencia definitiva dictada en audiencia de once de enero de dos mil veintitrés, lo que iniciando con el análisis del material audiovisual que contiene el desarrollo del Juicio Oral, se desprende que en relación al delito de **VIOLACIÓN AGRAVADA**, previsto y sancionado por los artículos 152 y 153 del Código Penal en vigor, los cuales a la letra dicen:

*“ARTÍCULO *152.- Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de veinte a veinticinco años.*

Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. También comete el delito de violación la persona que utilizando la violencia física o moral penetre con uno o más dedos por vía vaginal o anal al sujeto pasivo.”

*“ARTÍCULO *153.- Cuando la violación se cometa con la intervención de dos o más personas, o el sujeto activo tenga con el ofendido una relación de autoridad, de hecho o de derecho, se impondrá de veinticinco a treinta años de prisión. En el segundo supuesto del párrafo anterior, el juez privará al agente, en su caso, del ejercicio de la patria potestad, la tutela o la custodia y de los derechos sucesorios que pudiere tener en relación con el ofendido.”*

Dispositivos legales de los que se desprenden los elementos del tipo penal siguientes:

- A). La existencia de la cópula vía vaginal en la pasivo.
- B). Que dicha cópula sea obtenida mediante la violencia física o moral.

Agravante.

- a) **Que exista entre el activo una relación de autoridad de hecho sobre la pasivo.**

VIII. AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE RECURRENTE.

Debe decirse que una vez que la suscrita se ha impuesto del escrito de agravios que expone la parte recurrente, se advierten **dos agravios** que en su concepto le causa la resolución motivo de esta Alzada, los cuales consisten en:

En el primer agravio, el recurrente aduce que el Tribunal de Enjuiciamiento valoró de forma indebida las prueba desahogadas en el juicio oral.

Mientras que, en el **segundo agravio**, el apelante se refiere a la condena por concepto de reparación del daño a que fue sentenciado, la cual califica de desproporcionada y excesiva, pues aduce que no existe prueba de que la víctima haya tenido que recurrir a terapias para superar lo que denunció.

Siendo todos los motivos de disenso expuestos por la parte recurrente.

Los agravios citados se refieren en síntesis, evitando con ello repeticiones innecesarias, aunado a que los artículos 40, 41, 424 y 425 del Código Adjetivo de la materia, no imponen obligación de transcribir los agravios de la parte disidente, para cumplir los principios de congruencia y exhaustividad de la sentencia, ya que éstos se satisfacen cuando se precisan los elementos sujetos a debate, se estudian y se da respuesta a los argumentos de legalidad o constitucionalidad efectivamente planteados en el pliego respectivo, sin introducir aspectos distintos a la materia de la litis.

Sirve de apoyo a lo anterior, la Jurisprudencia derivada de la Contradicción de Tesis 50/2010, de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Novena Época 2ª./J. 58/2010, publicada Semanario

Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXI, Mayo 2010, cuyo texto es el siguiente:

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN. De los preceptos integrantes del capítulo X "De las sentencias", del título primero "Reglas generales", del libro primero "Del amparo en general", de la Ley de Amparo, no se advierte como obligación para el juzgador que transcriba los conceptos de violación o, en su caso, los agravios, para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las sentencias, pues tales principios se satisfacen cuando precisa los puntos sujetos a debate, derivados de la demanda de amparo o del escrito de expresión de agravios, los estudia y les da respuesta, la cual debe estar vinculada y corresponder a los planteamientos de legalidad o constitucionalidad efectivamente planteados en el pliego correspondiente, sin introducir aspectos distintos a los que conforman la litis. Sin embargo, no existe prohibición para hacer tal transcripción, quedando al prudente arbitrio del juzgador realizarla o no, atendiendo a las características especiales del caso, sin demérito de que para satisfacer los principios de exhaustividad y congruencia se estudien los planteamientos de legalidad o inconstitucionalidad que efectivamente se hayan hecho valer.”

IX. CONTESTACIÓN DE AGRAVIOS.

En el presente apartado, se dará contestación a los argumentos vertidos por la parte apelante, por tanto, en relación a lo que aduce en el **PRIMER AGRAVIO**, en el sentido **de que el Tribunal de Enjuiciamiento valoró de forma indebida las prueba desahogadas en el juicio oral**, dicho agravio se califica de **INFUNDADO**, en razón de que el A quo apreció y analizó los elementos de prueba desahogados en el juicio oral, acorde a los conocimientos científicos, máximas de la experiencia y principios lógicos.

Ello es así, en virtud de que basta con imponerse del registro de audio y video remitido a esta Potestad por el Tribunal de Enjuiciamiento, así como al contrastarlo con la versión escrita de la sentencia de once de enero de dos mil veintitrés, para sostener que no resulta cierto lo que aduce el apelante, toda vez que el Tribunal de Enjuiciamiento al analizar las pruebas con las que tuvo por acreditado el tipo

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

penal de **VIOLACIÓN AGRAVADA**, eventos acaecidos los días **veintisiete de mayo de dos mil veintiuno (a las dieciséis horas)**, entre el **dieciséis y dieciocho de junio de dos mil veintiuno (aproximadamente a las dieciséis horas)**, ocho de agosto de dos mil veintiuno (día del barrendero) y el **once de septiembre de dos mil veintiuno (alrededor de las dieciséis horas)**, en el interior del domicilio ubicado en calle [No.231] ELIMINADO el domicilio [27]; de forma correcta, el Tribunal Oral, tomó en consideración el contenido y alcance de los artículos 259, 261, 265 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales, pues cada prueba de las desahogadas en el juicio, fue desahogada ante su presencia, respetando con ello los principios de **inmediación** y **contradicción**, y al asignarle libremente el valor correspondiente a cada una de ellas, justificando adecuadamente el valor otorgado a las pruebas, explicando y justificando su valor con base en la apreciación conjunta, integral y armónica de todos los elementos probatorios, tales probanzas consisten en:

1. Declaración de la menor víctima de iniciales

[No.232] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

2. Deposado de la ateste

[No.233] ELIMINADO Nombre del familiar tercer o [21], hermana de la menor víctima.

3. Declaración de

[No.234] ELIMINADO Nombre del familiar tercer o [21], en carácter de hermana de la menor víctima.

4. Deposado de [No.235] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], padre de la víctima.
5. Declaración de la perito psicóloga [No.236] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13].
6. Deposado de [No.237] ELIMINADO Nombre de policía [16], policía de investigación criminal.
7. Testimonio de ALVARO MENDOZA ALEMÁN, Director de Servicios de Salud Morelos.
8. Declaración de la perito en genética forense DULCE ABILENE VILLALOBOS MARRTÍNEZ.
9. Testimonio de la Médico Legista YAZMÍN HERERA SOTO.

Dichas probanzas fueron apreciadas conforme a la sana crítica, máximas de la experiencia y principios lógicos, a la luz de los numerales 259, 260, 261, 265 y 359 de la ley procesal de la materia por lo que resulta inexacto el motivo de disenso que vierte la recurrente, debido a que de la resolución motivo de esta Alzada es posible advertir que el Tribunal Oral, de forma exhaustiva analizó y valoró y con los que válidamente se acreditan los elementos del tipo penal estudiado, y acorde a lo que la menor víctima declaró ante los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento que fue violentada por el acusado los días **veintisiete de mayo de dos mil veintiuno (a las dieciséis horas), entre el dieciséis y dieciocho de junio de dos mil veintiuno (aproximadamente a las dieciséis horas), ocho de agosto de dos mil veintiuno (día del barrendero) y el once de septiembre de dos mil veintiuno (alrededor de las**

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

dieciséis horas) en el interior de su propio domicilio ubicado en calle [No.238] ELIMINADO el domicilio [27], al señalarlo como la persona que le impuso la cópula de manera injusta vía vaginal, incluso de dichos eventos delictivos la menor presentó embarazó, lo que fue diagnosticado por médico tratante, derivado del estado deteriorado de la menor.

Para lo cual es imprescindible atender a la declaración de la menor víctima de iniciales [No.239] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], quien ante el Tribunal de Enjuiciamiento, y debidamente asistida por la Psicóloga adscrita al Departamento de Orientación Familiar **BEATRÍZ GARABITO GOROSTIETA**, como puede advertirse del video de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós (**minuto 29:06**), entre otras cosas declaró:

“A INTERROGANTES DE LA FISCALÍA. 1.- ¿Por qué te encuentras en esta sala de audiencias [No.240] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]? Porque vengo a hacer una declaración en contra del señor [No.241] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] por una violación que sufrí por parte de él. ... Yo vivía en el domicilio ubicado en [No.242] ELIMINADO el domicilio [27] con mi mamá de nombre [No.243] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] ... su pareja sentimental de nombre [No.244] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] y mi hermano menor de nombre [No.245] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] que tenía la edad de diez años, ... y desde hace ocho meses el señor [No.246] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] ha estado abusando de mí, bueno, la primera vez que paso, fue un veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, recuerdo que esa vez apenas iba a entrar a

mis clases virtuales porque había pandemia, íbamos a entrar a clases virtuales con la maestra, cuando de repente él llegó de su trabajo, tenía un poco de haber llegado, como treinta o una hora de haber llegado de su trabajo, **entonces él me aventó a la cama y me dijo que tenía que aceptar todo lo que me dijera porque si no lo hacía le iba a decir a mi mamá que yo no hacía quehacer, que me iba a la calle con mi amiga a salir todo el día y pues yo en ese tiempo le tenía miedo a mi mamá porque era muy agresiva,** entonces después de ahí. Continúa [No.247] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] por favor. Bueno **se bajó su cierre del pantalón, me aventó a la cama y se bajó su cierre de su pantalón y entonces me bajo mi mallon azul y mi pantaleta blanca y me penetro mi vagina, estuvo, yo lo intentaba quitar pero no podía, porque estaba muy pesado y le decía que me dejara pero me tapaba la boca y me decía que me callara y después de ahí él me estuvo como dos o tres minutos ahí y entonces yo sentía mi vagina muy mojada y sentía que me dolía mucho y me puse a llorar, me meti a mi cuarto y me tape con una cobija,** ... entonces otro hecho que recuerdo fue el dieciséis y dieciocho de junio, bueno esa vez recuerdo que también apenas tenía poco de haber llegado de trabajar, como treinta minutos y entonces yo iba a entrar a mi clase de artes y cuando de repente él agarró y me dijo que tenía que acceder a lo que él me dijera y **me volvió a aventar a la cama y me bajo mi mallon que esta vez era negro, me bajo mi mallon y mi pantaleta blanca y empezó, se bajó su cierre de su pantalón y me penetró mi vagina como dos o tres minutos y se fue al baño, estuvo ahí como tres minutos y después se metió a ver la tele y me meti a mi cuarto y no salí hasta que llegó mi mamá, después de que llegó mi mamá, ya salí de mi cuarto y ya no le dije nada,** ... otro hecho que recuerdo, fue las veces de junio, esas veces pasaban como dos veces, no recuerdo bien las fechas porque lo intenté olvidar, pero esa vez recuerdo que también llegó y también **me bajaba mi pantalón y me aventaba contra la cama y me penetraba y yo lo intentaba quitar porque me daba mucho asco y lo intentaba quitar, pero estaba muy pesado y le decía que se quitara pero me decía que me callara** ... otro hecho que recuerdo fue en la vez del ocho de agosto, esa fecha la recuerdo bien porque era el día del barrendero y mi mamá trabaja en el Ayuntamiento de Cuernavaca, le iban a hacer un festejo por su día de barrendero, entonces esa vez él sabía que mi mamá iba a llegar noche, entonces como sabía que iba a llegar noche, mando a mi hermano a jugar en la calle todo el día y entonces me aventó a la cama que estaba en la cocina, me aventó contra la cama y me dijo que yo tenía que acceder y que si yo no lo hacía que él iba a decirle a mi mamá de que yo no hacía quehacer y que me la pasaba en la calle con mi amiga [No.248] ELIMINADO el nombre completo [1], a [No.249] ELIMINADO el nombre completo [1] la conocía desde que llegue a la

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

[No.250] ELIMINADO el nombre completo [1] a vivir ahí. ...

entonces él me dijo que yo tenía que acceder a todo lo que me dijera porque si no me amenazaba con decirle a mi mamá que yo no hacía nada en la casa y que me la pasaba todo el día en la calle y entonces **él me aventó a la cama y me jala mi pantalón y se bajó su cierre y saco su pene y me penetró en mi vagina, como dos o tres minutos y después de ahí él se fue al baño, ...**

otro evento que recuerdo fue el once de septiembre, esa vez lo recuerdo porque estábamos platicando con mi mamá que íbamos a ir a festejar el grito de la independencia con su hermana del señor

[No.251] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], entonces mi mamá se fue a

trabajar después de que platicamos eso se fue a trabajar y después estuvo como veinte minutos después de que mi mamá se fue a trabajar, mando a mi hermano a jugar **y me aventó a la cama otra vez y se bajó su cierre de su pantalón, me bajo mi mallon y mi pantaleta y me penetró mi vagina, yo to intentaba quitar pero estaba muy pesado y le decía que se quitara pero él no quería y me tapaba la boca, entonces después de ahí comenzaron mis síntomas de que me daban nauseas, me dolía la cabeza, se me bajaba la presión y se me inflamaba la panza, entonces mi mamá decía que a lo mejor era porque estaba anémica** y entonces me llevo al doctor del centro de salud de Leyva, de Cuernavaca, Morelos, entonces me llevo al doctor y le dijeron que tenía fuerte gastritis, ... entonces después de que le dijeron que tenía la bolita en la panza, le dijeron que a lo mejor podría tener un tumor a una vesícula tronada, después de que le dijeron eso, le dijeron que me tenían que hacer unos estudios ... le dijo a mi papá que me tenían que hacer unos estudios, pero no tenía dinero para hacérmelos, entonces le marco y mi papá fue por mí a mi casa y me llevo a hacerme los estudios, después de que llego mi papá por mí, nos fuimos hacerme los estudios y primero pasamos con la oculista y le dijeron que necesitaba lentes, después de ahí, pasamos al de los estudios **y me preguntó la doctora mientras me estaba checando, me estaba pasando la maquinita por mi panza y me estaba checando y me preguntó qué cuantos meses tenía que no reglaba y yo le dije que tenía cinco meses de no haber reglado, entonces me dijo la doctora que ya tenía veintitrés semanas de gestación, ... me quede también en shock y me puse a temblar y a llorar y entonces mi papá no me dijo en todo el camino nada, ya después de ahí me llevo con mi mamá y me dejo, yo cuando llegue a mi casa vi que estaba con unas vecinas platicando y le dije a mi mamá "¿puedes venir tantito?" y me dijo que sí y ya después de ahí le dije estoy embarazada y me dijo mi mamá que era una ofrecida y agarro un cable de una televisión y me empezó a pegar, después me preguntó de quién era el niño y le dije que el niño era de**

[No.252] ELIMINADO el nombre completo [1], ya que él había abusado de mí, pero mi mamá no me creyó, ... después de ahí mi mamá vio que venía mi hermana [No.253] ELIMINADO el nombre completo [1] y ella se metió rápido corriendo a mi casa y me dijo si viene tu hermana, si te pregunta de quién es el bebé y porque estas llorando le dices que estas embarazada pero que no es de [No.254] ELIMINADO el nombre completo [1], que es de tres tipos de un estacionamiento, entonces entro mi hermana a la casa y me pregunto: "¿Por qué estas llorando", y yo le dije que estaba embarazada y me dijo "¿Por qué y de quién es el niño?", y le dije son tres tipos del estacionamiento de allá ... entró mi hermana me jaló hacia el portón y me volvió a preguntar: "Dime la verdad, ¿de quién es el niño?", y le dije "fue [No.255] ELIMINADO el nombre completo [1]", y entonces mi hermana me dijo, "¿por qué no me dijiste que te estaba pasando eso" y yo le dije que porque me daba miedo como fuera la reacción de todos, entonces después de ahí, mi hermana me dijo que iba a meter una denuncia, pero que no le dijera nada a mi mamá, que le dijera que iba a meter la denuncia en contra de los tres tipos, ... entonces después de ahí fuimos y me metieron al cuarto donde iba a declarar y fui con la licenciada y le declare todo y le hice mi confesión de quien había sido y después de ahí me pasaron con el médico legista y me pasaron con la psicóloga. [No.256] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], **¿algo más que quieras agregar? Sí, después de ahí, me pasaron como dos meses y fui al hospital de Yautepec, me hicieron una cesárea y se llevaron al bebé y yo les dije que lo quería dar en adopción para que no tuviera ningún recuerdo de él, entonces lo dimos en adopción y yo me fui con mi papá a mi casa y me fui a descansar... ¿Por qué tu mamá te dice que no tenías que denunciar al señor [No.257] ELIMINADO el nombre completo [1], sino a tres tipos? Mi mamá lo defendía porque decía que él no tenía la culpa de nada, que yo la tenía y entonces en esa vez me dijo que yo dijera que habían sido los tres tipos y que no había sido el señor [No.258] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] porque si no a él lo iban a meter a la cárcel."**

Declaración que fue apreciada por el A quo acorde a lo dispuesto por los artículos 259, 261 y 259 del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la que se desprende **la existencia de la cópula vía vaginal en la pasivo**, pues como de forma correcta lo consideró el A quo, dicho extremo se encuentra justificado plenamente con el

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

contenido de la declaración de la víctima de iniciales

[No.259] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [1

5], quien narró de forma clara y precisa las veces en que el

agente del delito le impuso la cópula de manera injusta vía

vaginal, los días **veintisiete de mayo de dos mil veintiuno**

(a las dieciséis horas), entre el dieciséis y dieciocho de

junio de dos mil veintiuno (aproximadamente a las

dieciséis horas), ocho de agosto de dos mil veintiuno (día

del barrendero) y el once de septiembre de dos mil

veintiuno (alrededor de las dieciséis horas) en el interior

de su domicilio ubicado en calle

[No.260] ELIMINADO el domicilio [27], declaración de la

menor que se corrobora con lo expuesto por las atestes

[No.261] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21],

[No.262] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]

y

[No.263] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]

, quienes en su carácter de hermanas las primeras de las

mencionadas narraron ante el Tribunal Oral la forma en

cómo la menor víctima les expuso que fue objeto de

múltiples violaciones por parte de la pareja de su señora

madre, y que producto de ellas es que cursaba con un

embarazo de veintitrés semanas de gestación. Lo cual,

contrario a lo que aduce el apelante se encuentra

plenamente demostrado con la **declaración de ALVARO**

MENDOZA ALEMAN, quien como Director de Servicios de

Salud Morelos, certificó el expediente clínico de la menor,

del cual se desprende que la misma a exploración médica

cursaba con embarazo de veintitrés semanas de

gestación, ello producto de las múltiples imposiciones de

la cópula a que fue obligada por el sujeto activo; asimismo se puede corroborar lo anterior con el depuesto de **la médico legista YAZMÍN HERRERA SOTO**, quien ante el Tribunal Oral, declaró la existencia de rastros de cópula en la menor víctima, incluso dicha perito refirió que la menor presentaba signos y síntomas de embarazo en el segundo trimestre, a exploración médica refirió que en la menor hay crecimiento de dotación hormona, crecimiento de glándulas mamarios con producción de leche, si bien no refirió la doctora la existencia de lesión vaginal reciente, ello no es obstáculo para no tener por demostrada la existencia de la cópula en el cuerpo de la misma, pues incluso se recibió el testimonio de **la perito en genética Forense DULCE ABILENE VILLALOBOS MARTÍNEZ**, quien declaró en relación al perfil genético de la placenta y del cordón umbilical, dichas muestras fueron referentes a la menor víctima y al producto del embarazo, y que fue concebido derivado de las agresiones sexuales de que fue objeto por el acusado **[No.264]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado [4]**, a quien dicha menor señala y atribuye como la persona que en reiteradas ocasiones le imponía la cópula de manera injusta por medio de la violencia física y moral.

Pruebas que, contrario a lo que aduce la parte recurrente, fueron analizadas a la luz de los artículos 259, 261 y 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, conforme a la lógica y a la sana crítica, producen convicción respecto de su contenido, testimonios que fueron escuchados y percibieron como veraces, esto en

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

razón de que la forma en que los declarantes percibieron los hechos, fue a través de sus sentidos y no por inducciones ni referencias de un tercero, por lo que justificaron su dicho, al establecer de manera concreta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en cómo se fue desarrollando las acciones ilícitas en las cuales la víctima ubica a su agresor

[No.265] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4],

en los eventos delictivos que nos ocupan y que acontecieron los días **veintisiete de mayo de dos mil veintiuno (a las dieciséis horas), entre el dieciséis y dieciocho de junio de dos mil veintiuno (aproximadamente a las dieciséis horas), ocho de agosto de dos mil veintiuno (día del barrendero) y el once de septiembre de dos mil veintiuno (alrededor de las dieciséis horas)** en el interior de su domicilio ubicado en calle [No.266] ELIMINADO el domicilio [27]

Ahora bien, los elementos de prueba que desfilaron en la audiencia de juicio oral, merecen valor en términos de lo dispuesto por el artículo 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, así como en atención a las máximas de la experiencia y los principios de la lógica, al tornarse eficaz para acreditar la imputación que realiza la menor víctima sobre la plena responsabilidad penal del acusado

[No.267] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4],

en la comisión del delito de **VIOLACIÓN AGRAVADA, que se le atribuye por parte de la fiscalía,** pues de la declaración de la menor

se desprende el señalamiento directo y categórico que realizó la víctima menor quien se condujo durante su declaración con una narrativa coherente y cronológica del evento delictuoso del que formó parte, en contra del acusado

[No.268] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], describiendo las conductas que desplegó, **resaltándose que la víctima manifestó que el responsable lo es dicho acusado**, resultando creíble su dicho pues describe una serie de hechos en los cuales en todo momento se pudo percatar de las características del sentenciado a quien lo tuvo a la vista; deposedo que se concatena con la declaración de las víctimas indirectas las hermanas de la menor

[No.269] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] Y

[No.270] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], quienes rindieron testimonio claro, congruente y coherente del hecho acontecido y que motivó la presente causa penal.

Probanzas que como se ha establecido, fueron recibidas por el A quo, el cual de forma correcta valoró conforme a la sana crítica, máximas de la experiencia y principios lógicos, a la luz de los numerales **259, 260, 261, 265 y 359 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor**; de ahí lo infundado del primer agravio analizado vertido por la recurrente.

Las probanzas señaladas corroboran la declaración de la víctima, por tanto, **en relación al SEGUNDO AGRAVIO**,

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

en el que el apelante se refiere a la condena por concepto de reparación del daño a que fue sentenciado, la cual califica de desproporcionada y excesiva, pues aduce que no existe prueba de que la víctima haya tenido que recurrir a terapias para superar lo que denunció.

Agravio que deviene **INFUNDADO**, toda vez que es contrario al caudal probatorio recibido en el Juicio Oral que nos ocupa, al existir la declaración de la **perito en psicología**

[No.271] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13]

], quien conforme a las técnicas aplicadas por la ciencia de la cual es experta, dio luz al Tribunal de Enjuiciamiento para determinar que la menor víctima presenta daño psicológico derivado de los eventos suscitados veintisiete de mayo de dos mil veintiuno (a las dieciséis horas), entre el dieciséis y dieciocho de junio de dos mil veintiuno (aproximadamente a las dieciséis horas), ocho de agosto de dos mil veintiuno (día del barrendero) y el once de septiembre de dos mil veintiuno (alrededor de las dieciséis horas) en que el acusado de manera injusta le impuso la cópula vía vaginal; toda vez que *la menor tiene miedo hacia su mamá, miedo hacia su padrastro, tiene ansiedad, está disconforme con su cuerpo y se concluyó que la menor presentaba con todo esto, de toda las pruebas los indicadores y la sintomatología presentada por parte de la menor se concluyó que presentaba un daño psicológico por la agresión sexual denunciada y se sugería que se acudiera de forma urgente a terapia psicológica para que pudiera tener un desarrollo psico sexual adecuado, así como pudiera*

trabajar esa relación con la figura materna la cual estaba mal fundamentada, ya que la menor le tiene miedo a su mamá.

Así también la psicóloga concluye que la menor comenta que se ha sentido un poco más tranquila que acudió a terapia psicológica, porque le recomendaban que diera en adopción al bebé, pero ella de repente se lo quería quedar, pero ya con las terapias comprendió que era mejor darlo en adopción, también en esas terapias estaba trabajando lo que le ocurrió con su padrastro, sin embargo, todavía no podía ella hablarlo de forma más natural sin que le afectara, ya que al momento de decir que ya tenía miedo de que su padrastro saliera y lastimará a su papá.

Prueba que, contrario a lo que aduce la parte recurrente, fue analizada por el Tribunal de Enjuiciamiento, a la luz de lo dispuesto por los artículos 259, 261 y 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, conforme a la lógica y a la sana crítica y produce convicción respecto de su contenido, dado que la perito en psicología fue clara y contundente en referir que la menor presenta daño psicológico derivado de los eventos traumáticos de que fue objeto por su padrastro, quien le impuso la cópula vía vaginal de manera injusta mediante la violencia física y moral, en el interior de su propio domicilio, y de dichas agresiones sexuales, la menor presentó embarazo incluso dicha menor al tratarse de una menor de tan solo trece años de edad, da en adopción al producto, una vez que nació, refiriendo la misma que lo que ella busca es olvidar los eventos tan atroces de que fue objeto por ele

Toca Penal: 35/2023-2-OP.

Causa Penal: JO/124/2022.

Delito: Violación Agravada.

Sentenciado:

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

sentenciado, a quien reconoce y señala como el responsable.

Por lo que deviene infundado el agravio del recurrente, pues de dicha declaración de la perito se puede advertir que la misma sugiere continuar con las terapias psicológicas en la menor, porque la misma se encuentra en la etapa de adolescencia y así poder lograr un desarrollo psicosexual adecuado lo cual como se aprecia de constancias se ha venido verificando por parte de la Fiscalía. Por lo tanto, lo que refiere el apelante **en el sentido de que no existe prueba de que la víctima haya tenido que recurrir a terapias para superar lo que denunció**, resulta inexacto a constancias procesales, de ahí lo infundado de su agravio analizado.

Sirve de sustento a lo anterior, la siguiente tesis de Jurisprudencia, con Registro digital: 169053, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, Materias(s): Penal, Tesis: VI.10.P. J/54, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVIII, Agosto de 2008, página 943, Tipo: Jurisprudencia, que dice:

“REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL. PARA SU CONDENA EL JUEZ DEBE TOMAR EN CUENTA LA MAYOR O MENOR GRAVEDAD DE LAS LESIONES CAUSADAS A LA VÍCTIMA EN SUS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD, SIN ATENDER A LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SENTENCIADO NI A LA NECESIDAD DEL BENEFICIARIO DE RECIBIR EL PAGO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA). El artículo 20 constitucional, en su apartado B, fracción IV, prevé el derecho que tiene la víctima del delito en el procedimiento penal de que le sea reparado el daño sufrido; por su parte, el artículo 50 Bis del Código de Defensa Social de la entidad establece su carácter de pena pública, con independencia de la acción civil, y que se exigirá de oficio por el Ministerio Público, y ésta

consiste en la restitución del bien o pago de su precio, la indemnización del daño material y moral, así como el resarcimiento de daños y perjuicios conforme lo dispone el artículo 51 del referido código; ahora bien, el monto de la indemnización del daño moral a que tiene derecho la víctima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1993 del Código Civil Local **será regulado por el Juez en forma discrecional y prudente, tomando en cuenta la mayor o menor gravedad de las lesiones causadas a la víctima en sus derechos de la personalidad, lo anterior, de acuerdo con los datos obtenidos del proceso.** De lo relatado, se advierte que para que proceda la condena a la reparación del daño moral no es necesario demostrar la capacidad económica del sentenciado ni la necesidad del beneficiario a recibir dicho pago, por no ser un requisito establecido por el legislador, además de que de la interpretación de los preceptos legales aplicables tampoco se desprende esa exigencia, **máxime que por tratarse de una pena pública las condiciones del autor del delito o las que imperan en el ofendido o agraviado después de cometido el ilícito son intrascendentes para la condena respectiva, por tratarse de una indemnización por el daño moral causado al o a los que sufren en sus derechos de personalidad las consecuencias de la conducta ilícita.**”

En ese sentido, como pena pública la reparación del daño a que fue condenado el sentenciado [No.272] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], la suscrita estima fue correcta.

En consecuencia de todo lo anterior, la suscrita considera que existe una relación evidente entre el testimonio de la víctima menor de iniciales [No.273] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15] quien resintió en su corporeidad los eventos delictivos de que fue objeto por el acusado, testimonio que **fue claro, preciso y contundente en señalar al sentenciado como la persona que de manera injusta le impuso la cópula vía vaginal, aunado a que para acreditar el dicho de la víctima se cuenta con las pruebas desahogadas en el juicio oral y que son el depurado de la ateste**

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

[No.274] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21],

hermana de la menor víctima, la declaración de

[No.275] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21],

en carácter de hermana de la menor víctima. El depuesto de

[No.276] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21],

padre de la víctima, la declaración de la perito psicóloga

[No.277] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13],

el depuesto de

[No.278] ELIMINADO Nombre de policía [16], policía de

investigación criminal, el testimonio de ALVARO MENDOZA

ALEMÁN, Director de Servicios de Salud Morelos, la

declaración de la perito en genética forense DULCE ABILENE

VILLALOBOS MARTÍNEZ, el testimonio de la Médico Legista

YAZMÍN HERERA SOTO.

Aunado a que además no se encuentra corroborado, que los testigos de cargo y la menor víctima

[No.279] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], antes de que sucedieran los hechos tuvieron algún tipo

de odio o resentimiento que pudiera orillarlos a inventar una historia de este tipo en perjuicio del sentenciado,

además de que entre las declaraciones no existe ningún tipo de contradicción con el dicho de la víctima, sino al

contrario, las mismas se robustecen y administran entre sí.

Por cuanto a la **Agravante**, por la cual acusa la Fiscalía a

[No.280] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], referente a que

exista entre el activo una relación de autoridad de hecho

sobre la pasivo, la misma se encuentra plenamente demostrada con la declaración de la menor [No.281] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], concatenada con las declaraciones de [No.282] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], y [No.283] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21] y [No.284] ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21], las cuales a la luz de lo que disponen los artículos 259, 261, 359 y 401 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, permiten ver que en la especie entre el acusado y la víctima existía una relación de autoridad de hecho, puesto que [No.285] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado [sentenciado procesado inculpado [4] era padrastro de la menor al ser pareja sentimental de su señora madre, en ese sentido, la agravante por la cual se acusa al acusado se encuentra plenamente demostrada.

A mayor abundamiento una vez analizado el material probatorio de forma oficiosa, se puede advertir que cada uno de ellos aporta hechos y circunstancias que están probados y de los cuales se desprende su relación con el dicho de la menor víctima, pruebas que, concatenados con la imputación de la víctima, demuestran la acreditación del tipo penal de **VIOLACIÓN AGRAVADA** así como la **PLENA RESPONSABILIDAD** penal de [No.286] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado [sentenciado procesado inculpado [4] en la comisión del delito acusado por la Fiscalía, sucedidos en fechas

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

veintisiete de mayo de dos mil veintiuno (a las dieciséis horas), entre el dieciséis y dieciocho de junio de dos mil veintiuno (aproximadamente a las dieciséis horas), ocho de agosto de dos mil veintiuno (día del barrendero) y el once de septiembre de dos mil veintiuno (alrededor de las dieciséis horas) en el interior de su domicilio ubicado en calle [No.287] ELIMINADO el domicilio [27]

Por tanto, las probanzas detalladas en líneas que anteceden, merecen valor probatorio acorde a lo que disponen los artículos 265, 259 y 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales, siendo eficaces para acreditar la responsabilidad penal del acusado [No.288] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4].

X. EXHORTACIÓN AL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO.

Ahora bien, la suscrita no pasa por desapercibido el actuar del Tribunal de Enjuiciamiento, al recibir la declaración de la menor víctima de iniciales [No.289] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], pues no fue acertado, al dejar de observar lo dispuesto en el **PROTOCOLO PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE INFANCIA**, establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien ha sostenido que toda decisión jurisdiccional que afecte directa o indirectamente derechos de niños (as) debe reconocer sus características propias. Por ende, las personas juzgadoras deben proveer a la infancia víctima de un trato diferenciado y

especializado durante el transcurso de todo el proceso, desde su inicio hasta el dictado y ejecución de la sentencia, **lo cual no cumplió el Tribunal Oral, pues al imponerse del vídeo de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, precisamente en los minutos 43:09, 46:28 y 47:10 en dónde se aprecia que la menor [No.290]_ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15], le era imposible continuar con su testimonio, ya que hacía pausas, se observa cómo se le aceleraba la respiración, inclusive la propia Psicóloga adscrita al Departamento de Orientación Familiar BEATRÍZ GARABITO GOROSTIETA, quien asistió a la menor, realizaba ejercicios de respiraciones profundas para ayudar a la menor a rendir su declaración.**

Por lo que, ante tales eventualidades, el Tribunal de Enjuiciamiento de forma errada no optó por recesar el juicio, para evitar que se continuara una declaración que para ese momento revictimizaba a la menor víctima.

Esa decisión de no recesar, vulnera el derecho de la menor víctimas de no ser revictimizada y a que el Estado – en este caso a través del Tribunal de Enjuiciamiento- evitara tal revictimización, afectándose así el derecho de la menor víctima.

Por lo que la suscrita aprecia que el Tribunal de Enjuiciamiento no siguió ***el modelo especializado para la toma de declaración infantil que la Oficina de la Defensoría de los Derechos de la Infancia***³ que propone precisamente

³ Este modelo se puede encontrar en la página de internet de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el siguiente enlace: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r36554.pdf> o escaneando con la cámara del móvil, el siguiente código QR:

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

para lograr que las niñas y los niños víctima de delitos, logren declarar en relación a los hechos de los que fueron víctima sin revictimizarlos.

Lo anterior, porque fue confrontada con su agresor a través de una pantalla, cuestión que afectó su estado emocional a grado tal que no podía continuar declarando en relación al delito del que fue víctima.

También porque evidentemente no se le preparó para declarar a partir de métodos que le dieran herramientas emocionales suficientes para poder afrontar un evento trascendente como su declaración en juicio.

Estas circunstancias, además de tener un impacto negativo en la vida de la menor víctima del delito, complicó la obtención de información sobre los hechos del delito, pues, a juicio de la suscrita era necesario aplazar la continuación del juicio para poder propiciar las condiciones emocionales necesarias para que la niña en cuestión pudiera declarar.

Para evitar que en casos futuros se revictimice a niños y niñas víctimas del delito al momento de recibir su declaración, **se exhorta** al Tribunal de Enjuiciamiento que utilice el **Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles** que diseñó la oficina de la defensoría de los derechos de la infancia.



Se hace esta exhortación considerando, la obligación de todas las autoridades del Estado Mexicano que deben garantizar el respeto a los Derechos Humanos de las partes que intervengan en los procedimientos judiciales y más aún que en la especie se cuenta con la calidad sospechosa de la menor víctima, quien a sus escasos trece años de edad fue víctima de agresiones sexuales por parte del acusado, en consecuencia dicho protocolo al ser una herramienta jurídica, tendiente a lograr la no revictimización de la menor víctima aplicando dichos métodos que buscan obtener información legítima de niños, niñas y personas adolescentes sin revictimizarlos; es decir, el mismo protocolo es eficaz, según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que se garantiza con ellos el interés superior del menor⁴.

XI. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. Colmado lo anterior, se advierte que el delito por el cual acusó la Fiscalía a **[No.291] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, lo fue por el de **VIOLACIÓN AGRAVADA**, sucedida los días **veintisiete de mayo de dos mil veintiuno (a las dieciséis horas), entre el dieciséis y dieciocho de junio de dos mil veintiuno (aproximadamente a las dieciséis horas), ocho de agosto de dos mil veintiuno (día del barrendero) y el once de septiembre de dos mil veintiuno (alrededor de las dieciséis horas), EN CONCURSO REAL HOMOGENEO,**

⁴ Conforme a lo que dispone el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

siendo conforme el Código Penal sancionado con pena privativa de la libertad de **veinticinco a treinta años** de prisión, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 del Código Penal vigente en el Estado y 410 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en el Estado, y atendiendo a las circunstancias exteriores de ejecución del ilícito por el que se juzga al acusado, se toma en cuenta las circunstancias en que se cometieron, así como el bien jurídico que tutela, mismo que se violentó por el acusado al ejecutar los eventos delictivos con los resultados dañosos ya indicados, puesto que [No.292] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], de manera directa y personal, desplegó una conducta que desde luego les resulta reprochable penalmente a título doloso, al haberse declarado acreditada la responsabilidad del mismo en el perpetrado de dicho ilícito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción I, del Código Penal vigente en el Estado; por lo que en uso de las atribuciones que otorga el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, procede a REVISAR la individualización de las sanciones a las que se ha hecho acreedor el acusado, tomando en consideración las reglas normativas contenidas en los artículos 58 y 60 del Código Penal en vigor.

a) **EL DELITO QUE SE SANCIONA.** Es de mencionarse que el delito por el cual la Representante Social acusa a [No.293] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], es considerado

como de acción, en virtud de que violaron normas penales prohibitivas de acuerdo a los actos materiales de ejecución, ya que de manera voluntaria violentaron la esfera de la licitud y como consecuencia de ello se integran los elementos del delito de **VIOLACIÓN AGRAVADA**, además de que con los hechos materiales en la presente causa penal al momento de su consumación, se integraron los elementos constitutivos de la descripción legal en estudio.

b) LA FORMA DE INTERVENCIÓN DE LOS AGENTES.

En el caso de [No.294] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado** **sentenciado procesado inculcado [4]**, el antisocial que se le atribuye fue realizado dolosamente, adecuándose su conducta a la hipótesis normativa prevista en la fracción I, del artículo 18, del Código Penal vigente del Estado de Morelos, es decir, como **autor material del ilícito**, puesto que se advierte de las constancias de audio y video que fue UNA persona quien, impuso a la pasivo la cópula vía vaginal de manera injusta.

c) LAS CIRCUNSTANCIAS DE LOS INFRACTORES Y DEL OFENDIDO ANTES Y DURANTE LA COMISIÓN DEL DELITO, ASÍ COMO LAS POSTERIORES QUE SEAN RELEVANTES PARA AQUEL FIN Y LA RELACIÓN CONCRETA EXISTENTE ENTRE LOS AGENTES y LA VÍCTIMA.

Por lo que a esto se refiere, encontramos que entre el acusado y la menor víctima existe una relación de autoridad de hecho al ser su padrastro, lo que agrava la pena impuesta al autor del delito al elegir a su víctima de

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

manera concreta, ya que se dirigió a esta con alevosía y de manera directa, así mismo tampoco le importó que éste fuera menor de edad y el daño que causarían a ésta y sus familiares, pero además del cúmulo probatorio puede desprenderse, que la conducta que desplegó el acusado fue de manera dolosa, puesto que se dirigió de manera directa y sin que existiera un medio de prueba que ilustrara a este tribunal los motivos por los cuales sustentaran su actuar más que satisfacer su lívido sexual.

d) LA LESIÓN, RIESGO O PUESTA EN PELIGRO DEL BIEN JURÍDICO AFECTADO. ASÍ COMO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN LA MAYOR O MENOR GRAVEDAD DE DICHA LESIÓN O PELIGRO. Sobre este punto debe señalarse que en el caso concreto que nos ocupa, los hechos materiales ejecutados por el acusado, puso en riesgo el bien jurídico protegido por la ley, que en el caso del delito de **VIOLACIÓN AGRAVADA**, lo constituye **NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL** de la víctima; mismo que se vulneró los días **veintisiete de mayo de dos mil veintiuno (a las dieciséis horas), entre el dieciséis y dieciocho de junio de dos mil veintiuno (aproximadamente a las dieciséis horas), ocho de agosto de dos mil veintiuno (día del barrendero) y el once de septiembre de dos mil veintiuno (alrededor de las dieciséis horas).**

e) LA CALIDAD DE LOS INFRACTORES COMO PRIMERIZO O REINCIDENTE.- En este sentido, es de señalarse que respecto al acusado

[No.295] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado**
sentenciado procesado inculpado [4] no existe alguna

prueba incorporada en juicio oral por la representación social que acredite que cuente con una participación en causas diversas por las que hubiera sido sentenciado, lo cual le favorece, y por lo cual la suscrita estima correcta la apreciación del A quo de considerarlo primo-delincuente.

f) LOS MOTIVOS QUE TUVO EL ACUSADO PARA COMETER EL DELITO. De las constancias que integran la presente causa penal se advierte que el acusado obró de manera dolosa, ya que teniendo plena conciencia de sus actos, voluntariamente realizó los hechos materiales que constituyen el delito sujeto a estudio, queriendo así el resultado dañoso, penetrando de esta manera a la esfera de la ilicitud por decisión propia, violando con ello las normas penales prohibitivas por su conducta desplegada, siendo que a juicio de esta sala Ad quem, se infiere que los motivos que el tuvo para cometer el delito, es satisfacer su apetito sexual, aunado a su falta de consideración hacia la menor pasivo del delito y la falta de control de sus impulsos para respetar las normas socialmente establecidas para la sana convivencia.

g) EL MODO, EL TIEMPO, EL LUGAR, LA OCASIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES EN LA REALIZACIÓN DEL DELITO, circunstancias que quedaron precisadas en el estudio de la responsabilidad penal.

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

h) LA EDAD, EL NIVEL DE EDUCACIÓN, LAS COSTUMBRES, LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES DE LOS ACUSADOS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS QUE LO IMPULSARON O DETERMINARON A DELINQUIR.- De lo manifestado por el acusado, si bien su instrucción es baja, Edad: 49 años. Instrucción primaria. Ello no es obstáculo para obrar como lo hizo, y lo que la suscrita observa es que para él resultó fácil satisfacer su lívido sexual, a costa de la salud, dignidad y seguridad de la víctima.

En consecuencia, de los medios de prueba y convicción vertidos, comparando las circunstancias anteriores se considera a el acusado [No.296] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] con un grado de culpabilidad **MÍNIMA**, tomando en consideración la forma comisiva del delito de **VIOLACIÓN AGRAVADA**, en la que a este tribunal le queda claro que dicho sentenciado impuso la cópula vía vaginal a la menor víctima mediante la violencia física y moral.

Ahora bien, tomando en consideración que el sentenciado fue materialmente privado de su libertad el día **treinta y uno de enero de dos mil veintidós**, como se desprende del auto de apertura a juicio oral, por lo que a la fecha han transcurrido **UN AÑO, UN MES, CATORCE DÍAS, salvo error aritmético**, los cuales deberán ser disminuidos a la pena de prisión impuesta a [No.297] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado

sentenciado procesado inculcado [4]. Lo anterior como lo dispone el numeral 20 Constitucional apartado B, fracción IX, el cual reza:

“**20 Constitucional, apartado B. ... FRACCIÓN IX.** En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención.”

Por lo que en uso de las facultades que se concede a los que resuelven para confirmar, revocar o modificar las resoluciones puestas a nuestra consideración con motivo del recurso de apelación, es de **CONFIRMAR** la sentencia condenatoria dictada en fecha once de enero de dos mil veintitrés, dictada por unanimidad por el Tribunal de Enjuiciamiento del Único Distrito Judicial con sede en Atlacholoaya, Morelos, integrado por las Juezas **GABRIELA ACOSTA ORTEGA, PATRICIA SOLEDAD AGUIRRE GALVÁN y NANCCY AGUILAR TOVAR**, en la causa penal **JO/124/2022**, que se instruyó en contra de **[No.298] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, por el delito de **VIOLACIÓN AGRAVADA**, previsto y sancionado por el artículo 153 en relación con el numeral 152 del Código Penal en vigor; en agravio de **la menor víctima de iniciales [No.299] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]**

Como consecuencia de lo anterior, se ordena remitir copia certificada de la presente resolución al tribunal de origen, para el efecto de que den cabal cumplimiento a la presente ejecutoria.

Toca Penal: 35/2023-2-OP.
Causa Penal: JO/124/2022.
Delito: Violación Agravada.
Sentenciado:

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 468, 471, 475, 478 y 483 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, es de resolverse y se;

RESUELVE:

PRIMERO. Son Infundados los agravios expuestos por el apelante, en consecuencia;

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la resolución materia de esta alzada, dictada en fecha once de enero de dos mil veintitrés, dictada por unanimidad por el Tribunal de Enjuiciamiento del Único Distrito Judicial con sede en Atlacholoaya, Morelos, integrado por las Juezas **GABRIELA ACOSTA ORTEGA, PATRICIA SOLEDAD AGUIRRE GALVÁN y NANCCY AGUILAR TOVAR,** en la causa penal **JO/124/2022,** que se instruyó en contra de [No.300] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por el delito de **VIOLACIÓN AGRAVADA,** previsto y sancionado por el artículo 153 en relación con el numeral 152 del Código Penal en vigor, en concurso real homogéneo; en agravio de **la menor víctima de iniciales** [No.301] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

TERCERO. Tomando en consideración que el sentenciado fue materialmente privado de su libertad el día **treinta y uno de enero de dos mil veintidós,** como se desprende del auto de apertura a juicio oral, por lo que a la

fecha han transcurrido **UN AÑO, UN MES, CATORCE DÍAS, salvo error aritmético**, mismos que deberán ser disminuidos a la pena de prisión impuesta a [No.302]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4].

CUARTO. Se exhorta al Tribunal de Enjuiciamiento en términos del considerando X décimo del presente fallo.

QUINTO. Engrósesse a sus autos la presente resolución y mediante oficio dirigido al Tribunal Oral del Distrito Judicial en materia Penal del Estado con residencia en Ciudad Judicial de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, remítase copia autorizada de la misma. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTO. Asimismo, remítase copia certificada de la presente resolución al Director del Centro de Reinserción “MORELOS”, con sede en Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Morelos

SÉPTIMO. Con fundamento en el artículo 82, del Código Nacional de Procedimientos Penales las partes que acuden a la presente audiencia quedan debidamente notificadas; ordenándose la notificación personal a las partes que no acudieron a la presente audiencia.

SÉPTIMO. En su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido.

Toca Penal: 35/2023-2-OP.

Causa Penal: JO/124/2022.

Delito: Violación Agravada.

Sentenciado:

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

A S Í, por unanimidad lo resolvieron y firman los ciudadanos Magistrados que integran la Segunda Sala del Primer Circuito del Honorable Tribunal Superior de Justicia, Maestra en Derecho **GUILLERMINA JIMENEZ SERAFIN**, Presidenta de Sala, Maestro en Derecho **CARLOS IVAN ARENAS ANGELES**, integrante; y Maestra en Derecho **MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS**, integrante y ponente en el presente asunto la última de las nombradas.

Las firmas que calzan esta sentencia, corresponden a la resolución pronunciada en el Toca Penal 035/2023-2-OP, derivada del Recurso de Apelación interpuesto en la causa penal JO/124/2022.

MCAC/dba

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con

los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

No.13

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A

fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia
do_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A
fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y
32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión
de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1
renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad
con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo
de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49
fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con
los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del
Estado de Morelos*.

No.22 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1
renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad
con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo
de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.25 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia
do_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A
fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y
32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión
de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor
en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49
fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con
los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del
Estado de Morelos*.

No.37 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1
renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad
con los artí-culos 6 inciso A fracci-ón II 16 segundo parrafo
de la Constituci-ón Pol-ítica de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracci-ón II de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Toca Penal: 35/2023-2-OP.
Causa Penal: JO/124/2022.
Delito: Violación Agravada.
Sentenciado:

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia
do_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A
fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y
32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión
de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia
do_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A
fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y
32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión
de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor
en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de
conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16
segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.58 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59 ELIMINADO el número 40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.66 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.70 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con

los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.77 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.78 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.79

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.80 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.81 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.85 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.89 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.91 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.92 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.94 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.95 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.99 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.102 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.103 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.104 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.106 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.108 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.113 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.115 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.116

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.117 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.118 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.119 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.120 ELIMINADO_nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.121 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.122 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.123 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.124

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.125

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.126 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.127 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.128 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.129 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.130 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.131 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.132 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.133 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.134 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.135 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.136 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.137 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.138 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.139 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.140 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.141 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.142 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.143 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.144

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.145 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.146 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.147 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.148 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.149 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.150 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.151 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.152 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.153 ELIMINADA la fecha de nacimiento en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.154 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.155 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.156 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.157 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.158 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.159 ELIMINADA la fecha de nacimiento en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.160 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.161 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.162
ELIMINADAS_las_referencias_o_descripción_de_sintomatologías en 5 renglon(es) Por ser un dato de sobre la salud de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracciones IX y X 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.163 ELIMINADO Nombre del Perito Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.164 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.165 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.166

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.167 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.168 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.169

ELIMINADAS las referencias o descripción de sintomatologías en 12 renglon(es) Por ser un dato de sobre la salud de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con

los ordinales 3 fracciones IX y X 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.170 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.171 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.172 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.173 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.174

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.175 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.176 ELIMINADO_Nombre_de_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.177 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.178 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.179 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.180 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.181 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.182 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.183 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.184 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.185 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.186 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.187 ELIMINADO_Nombre_de_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.188 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.189 ELIMINADO Nombre de policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.190 ELIMINADO_Nombre_de_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.191 ELIMINADO_Nombre_de_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.192 ELIMINADO_Nombre_de_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.193 ELIMINADO Nombre de policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.194 ELIMINADO Nombre de policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.195 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.196 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.197 ELIMINADO_Nombre_de_policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.198 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.199 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.200

ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.201 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.202 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.203 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.204

ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con

los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.205 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.206

ELIMINADAS_las_referencias_o_descripción_de_sintomatologías en 7 renglon(es) Por ser un dato de sobre la salud de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracciones IX y X 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.207 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.208 ELIMINADO Nombre de policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.209

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.210 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.211
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

No.212

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.213 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.214 ELIMINADO Cédula Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.215 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.216
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

No.217 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.218 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.219 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.220

ELIMINADO_nombre_del_imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.221 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

No.222 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.223 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.224 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.225 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.226 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

No.227 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor

en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.228 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.229 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49

fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.230

ELIMINADAS las referencias o descripción de sintomatologías en 5 renglon(es) Por ser un dato de sobre la salud de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracciones IX y X 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.231 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

No.232 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor

en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.233 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.234 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49

fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.235 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.236 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

No.237 ELIMINADO Nombre de policía en 1

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.238 ELIMINADO el domicilio en 2 renglon(es)

Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.239 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor

en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49

fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.240

ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.241

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

No.242 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.243 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.244
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do _procesado _inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.245 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.246 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.
32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.247 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.248 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.249 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.250 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.251

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.252 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.253 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.254 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.255 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.256 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.257 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.258

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.259 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.260 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.261 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.262 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.263 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.264

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.265

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.266 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.267

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.268

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.269 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.270 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.271 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Toca Penal: 35/2023-2-OP.

Causa Penal: JO/124/2022.

Delito: Violación Agravada.

Sentenciado:

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.272

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.273 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.274 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.275 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.276 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.277 ELIMINADO Nombre del Perito Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.278 ELIMINADO Nombre de policía en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.279 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.280

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.281 ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.282 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.283 ELIMINADO Nombre del familiar tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.284 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.285

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.286

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.287 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.288

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia
do_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A
fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.289

ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.290

ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.291

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

do_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.292

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.293

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.294

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.295

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

Toca Penal: 35/2023-2-OP.
Causa Penal: JO/124/2022.
Delito: Violación Agravada.
Sentenciado:

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.296

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.297

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.298

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia
do_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A
fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de
Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y
32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión
de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.299

ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1
renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad
con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo
de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49
fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos en relación con
los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de
Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del
Estado de Morelos*.

No.300

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia
do_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato
identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A
fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de

[No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculpado [4].

Víctima: menor de iniciales

[No.304] ELIMINADO Nombre o iniciales de menor [15]

Magistrada Ponente: M. en D. María del Carmen Aquino Célis.

los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.301 ELIMINADO Nombre o iniciales de menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.302

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y

32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.303

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.304

ELIMINADO_Nombre_o_iniciales_de_menor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.